



Firmado digitalmente por:
TAPIA ALVARADO Pedro
Manuel FIR. 17843690 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/05/2025 22:09:38-0500

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO, EMPRESA DEL ESTADO Y SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

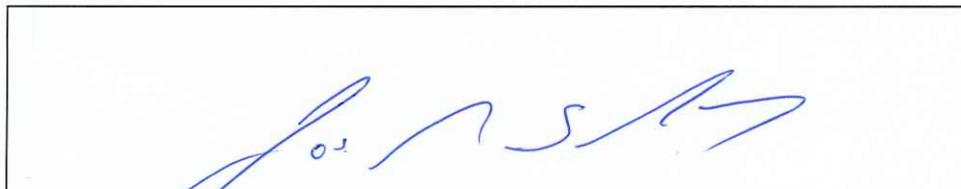
ANEXO N° 2

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA – LIMA – LIMA

05 - 2025

	
FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ	
CARGO: MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Base Legal

Las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- c
-) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e) Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF;
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- g) Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF;
- h) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM;
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;
- j) Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;
- k) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;
- l) Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;
- m) Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;
- n) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- o) Ley N° 31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;

- p) Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, y el Reglamento del capítulo III, Título III de la Ley del Sistema Estadístico Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 091-85-PCM;
- q) Decreto Ley N° 25629, Restablecen la vigencia del Art. 19 del Decreto Legislativo N° 701 y del Art. 44 del Decreto Legislativo N° 716, derogados por el Art. 2 de la Ley N° 25399;
- r) Decreto Ley N° 25909, Disponen que ninguna entidad, con excepción del MEF, puede irrogarse la facultad de dictar medidas destinadas a restringir el libre flujo de mercancías tanto en las importaciones como en las exportaciones;
- s) Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;
- t) Decreto Legislativo N° 325, Modifican la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas;
- u) Decreto Legislativo N° 674, Promulgan Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;
- v) Decreto Legislativo N° 668, Dictan medidas destinadas a garantizar la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país;
- w) Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;
- x) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM;
- y) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- z) Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF;
- aa) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF;
- bb) Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa;
- cc) Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario;
- dd) Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- ee) Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos;
- ff) Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF;
- gg) Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001- 2019-EF;

- hh) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;
- ii) Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;
- jj) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;
- kk) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF;
- ll) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;
- mm) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;
- nn) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;
- oo) Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;
- pp) Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones;
- qq) Decreto Legislativo 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria;
- rr) Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, crean el Consejo Nacional de Competitividad;
- ss) Decreto Supremo N° 050-2004-EF, establecen funciones del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero;
- tt) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
- uu) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
- vv) Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;
- ww) Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;
- xx) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- yy) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;
- zz) Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, Declara de interés nacional la emergencia climática;
- aaa) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG-NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional;

bbb) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,

ccc) Las demás normas que regulen las funciones del Sector.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

- a) Económico, financiero y fiscal;
- b) Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;
- c) Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;
- d) Inversión pública y privada;
- e) Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;
- f) Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;
- g) Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,
- h) Las demás que se le asignen por Ley.

Principio

RESPETO:

Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.

RESPONSABILIDAD CON EFECTIVIDAD:

Asumimos nuestros roles de manera proactiva asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.

PROBIDAD:

Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.

COMPROMISO:

Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía teniendo como factor clave el trabajo en equipo.

TRANSPARENCIA:

Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

En el 1T2025, el PBI alcanzó una tasa de crecimiento de 3,9%.

En ABR 2025, el déficit fiscal se ubicó en 2,9% del PBI anualizado.

Se ejecutó a nivel nacional el 24,8% (S/ 16 058 millones) del presupuesto asignado para dicho período (S/ 64 799 millones), lo que representó un 11,7% de incremento respecto al año anterior.

El DS 028-2025-EF, aprueba la actualización de los Topes Máximos de Capacidad Anual para la emisión de CIPRL. El 21FEB2025 se suscribió el Convenio de encargo de gestión entre el MEF y PROINVERSIÓN, a través del cual se acordó encargar a esta última, el soporte especializado en materia legal, económica, financiera y técnica, con el objeto de colaborar con las entidades públicas titulares de proyectos de APP. En Oxi, se adjudicaron 72 inversiones por S/ 474 millones y se coadyuvó a que las entidades públicas logren emitir certificados de reconocimiento de inversión por S/ 232 millones en 56 inversiones. Se está elaborando el Plan Nacional de Infraestructura 2025-2030 con enfoque territorial y se emitirá la RD que apruebe los lineamientos y Ficha Técnica APP.

Los ingresos tributarios del Gobierno Central Netos (descontando las devoluciones de impuestos) alcanzaron los S/ 64 919 millones durante periodo enero-abril representando un crecimiento de 14,4% con respecto al mismo período del año 2024. Este resultado positivo se sustentó principalmente en el desempeño favorable que habría registrado la actividad económica, tanto del PBI como la demanda interna, cuyas obligaciones tributarias internas se pagan en su mayoría durante el mes de abril.

En ENE-MAY de 2025, se recuperó el 86.3% de los créditos de Reactiva. Se fortaleció el sistema financiero mediante la salida anticipada de Financiera Qapaq del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PFP) y mejoras en la solvencia de otras entidades. Se flexibilizó el reglamento del PFP II para facilitar reorganizaciones. Se publicó el

reglamento acuícola del Fondo CRECER y se amplió el alcance de la UIF-Perú a nuevos actores del sistema financiero no supervisados por la Ley 26702 y el DL 861.

Se publicó el Primer Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera para Mujeres y se firmó la ampliación del convenio de cooperación técnica con la Corporación Andina de Fomento por un periodo adicional de 6 meses.

Se implementó regímenes de reprogramación de deudas en AFPs para empresas privadas y entidades públicas, canalizando pagos por más de S/ 1,300 millones, y se avanzó con el proceso de reglamentación de la Ley 32123.

Se sostuvo la primera ronda de negociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Perú y Hong Kong, China, en donde se logró un avance sustancial sobre garantías para el inversionista.

Perú asumió liderazgo en preparación de nueva hoja de ruta de finanzas del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC y de asuntos institucionales de finanzas de la Alianza del Pacífico.

Con la aplicación de la Ley 30737, se ha logrado cobrar S/309.3M de Reparación Civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y lavado de activos; lo cual, representa un avance de 20.5% del monto total estimado (S/1,506.1M). En lo concerniente a la Deuda Tributaria Exigible en Cobranza Coactiva de los sujetos regulados por esta norma, se ha pagado un total de S/1,709.4M, lo que corresponde al 60.0% de la deuda total establecida (S/2,850.6M).

EN MATERIA HACENDARIA:

La DGPP ha gestionado propuestas de transferencias para la atención de gastos prioritarios, y otros en favor de los GL, incluyendo el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Actualizó el Aplicativo Resulta de indicadores de desempeño, ha capacitado y brindado asistencia técnica a los Pliegos Presupuestarios. Se viene fortaleciendo la estrategia del PpR a través de la actualización de los PP para mejorar la provisión de los servicios por parte de los Pliegos responsables, las evaluaciones independientes, así como el seguimiento e incentivos presupuestarios.

Se culminó con la rendición de cuentas anual correspondiente al año 2024. El 99.9% cumplieron con la rendición de cuentas y se logró la integración del 100% de las entidades públicas a la Cuenta General de la República. Se culminó con la etapa de pruebas de usuario del módulo contable que fue migrado a entorno web, se efectuó el despliegue en 37 unidades ejecutoras piloto, seleccionadas en conjunto entre la OGTI y la DGCP se cumplió con el despliegue en 881 entidades: del interior del país, así como algunas entidades de la PCM e IPD. Se instaló la Comisión Multisectorial para la priorización del pago de sentencias judiciales, donde la DGCP actúa como Secretaría Técnica, emitiendo su informe final el 07 de mayo y elevándolo al MEF y MINJUS.

Se ha colocado bonos soberanos en el mercado local por S/ 5 607 millones, a julio se estima alcanzar un total de S/ 8 057 millones. Se prevé iniciar las coordinaciones orientadas a la acreditación de los flujos de ingresos en la CUT en el BCRP y continuar con el proceso de racionalización de cuentas; con el proceso de eliminación progresiva de cheques, considerando el uso de la tarjeta de pagos electrónica, cuya implementación se ha iniciado con 4 Unidades Ejecutoras (marcha blanca). Se está culminando una consultoría con el BM para establecer niveles óptimos de algunos indicadores para la gestión de la deuda pública y se espera la consolidación de la estrategia y plan de acción para el diseño, desarrollo e implementación del registro contable de las cuentas por cobrar y consiguiente recaudación, así como de las cuentas por pagar y ejecución de los pagos.

Entró en vigencia la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, que implicó la elaboración de normas complementarias, aprobándose 14 documentos normativos y acciones de difusión; la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439. Se impulsaron medidas de eficiencia del gasto mediante Compras Corporativas y Homologación Obligatoria, y se identificó la necesidad de perfeccionar el marco normativo del SNA. Se capacitó a más de 5,880 operadores en la LGCP y se brindaron más de 8,400 asistencias técnicas en el uso del SIGA MEF. Se continuará con el desarrollo normativo para la optimización de las operaciones de la Cadena de Abastecimiento Público.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

Se ha potenciado la EESI y su articulación con las demás entidades públicas a fin de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión con una cartera de 62 proyectos y una inversión aproximada de US\$ 80 mil millones.

El Tribunal Fiscal, debe culminar acciones que permitan que el pago de servicio TUPA se realice mediante Pagalo.pe, implementación del nuevo Sistema de Información SITFIS.

La DEFCON, debe reforzar el uso de tecnologías para la atención y concluir la actualización de los aplicativos para gestionar los servicios a los ciudadanos.

Se requiere finalizar la implementación de mejoras funcionales de la aplicación de Trámite Documentario, Ventanilla Electrónica, REGISTRAMEF y App MEFMovil a fin de brindar un adecuado servicio a las diferentes entidades públicas y ciudadanos en general.

Se viene registrando avances significativos en su proceso de transformación digital iniciado el 2021.

En materia de personal, continuar con el Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil. Se debe culminar la integración de todos los aplicativos Bitácoras, Contratos, Capacitaciones, Legajos de personal, entre otros, en un único repositorio de datos.

Continuar con la ejecución de proyectos para mejorar los espacios físicos de trabajo del personal del MEF, impulsar una cultura de conciencia seguridad, mejora continua de los procesos establecidos e institucionalizados.

Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión (Calidad y Antisoborno).

Se considera necesario continuar con acciones de seguimiento de la ejecución de las inversiones y mejora continua en la coordinación con las UEI del Sector.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Entre el 01FEB y el 13MAY2025 los ingresos tributarios del Gobierno Central (netos de devoluciones) recaudados por la SUNAT ascendieron a S/ 49 224 millones. Dicho importe representó un crecimiento en términos reales de 16,7% con respecto al mismo período del año anterior y se explica principalmente por el desempeño favorable que registró la actividad económica; los buenos resultados obtenidos en la campaña anual de regularización del Impuesto a la Renta 2024; la continuidad en las acciones de facilitación, seguimiento, fiscalización y recuperación de obligaciones tributarias realizadas por la SUNAT y el efecto favorable generado por la aplicación de normas como el fraccionamiento especial para deudas tributarias (FRAES), el IGV aplicado a los servicios digitales, la Ley N° 31557 y Decreto Legislativo N° 1644 (juegos y apuestas deportivas a distancia) y el Decreto Supremo N° 115-2024-EF que estableció la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la cerveza en 0,047% de la UIT.

La SUNAT ha avanzado significativamente en implementar un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento siguiendo las mejores las prácticas internacionales, convirtiéndose en un referente en América Latina.

Se continuará trabajando en reducir la informalidad, aumentar la recaudación, facilitar el comercio exterior y mejorar los servicios a los ciudadanos, fortaleciendo la transformación digital, optimizando herramientas tecnológicas y perfeccionando el modelo de gestión de riesgos ya implementado.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Fue creado mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, cuya entrada en vigencia inició el 22ABR 2025.

El OECE busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza pública en el ámbito de las contrataciones, con el compromiso de mejorar de forma continua su rol supervisor dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento. Para ello, promueve la innovación y la transformación digital en sus procesos, con el fin de impulsar la mejora continua en la gestión de la contratación pública.

Con el objetivo de promover la eficiencia en los procesos de contratación pública, a través de la mejora y/o adecuación de las herramientas y funcionalidades digitales, entre otros, el OECE ha obtenido los siguientes resultados durante el periodo de gestión reportado:

- a) Implementación de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF
- b) Adecuación y/o mejora a los Sistemas Informáticos para las Contrataciones Públicas
- c) Fortalecimiento al proceso de contratación pública, a través de la asistencia técnica a las entidades contratantes, la supervisión oportuna de los procesos de contratación, la difusión y capacitación sobre la nueva normativa de contrataciones y la emisión de opiniones legales y pronunciamientos oportunos.
- d) Fortalecimiento del Tribunal de Contrataciones Públicas.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La cartera de proyectos de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 27,720 millones, abarcando sectores como transporte, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo. Durante el periodo reportado se efectuaron importantes avances en la cartera de proyectos APPs y PAs, destacando el cierre de la fase de transacción del Grupo 4 del Plan de Transmisión 2023 - 2032 por US\$ 127 millones; la Versión Final de Contrato para la adjudicación del proyecto PTAR Puerto Maldonado; la obtención de la viabilidad del proyecto Servicios de Saneamiento en Chanchamayo y Concepción; la precalificación de postores para el proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4; la aprobación de la capacidad presupuestal del MINSA, para el proyecto Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador; entre otros.

Se desarrolló la 12ava edición del PPP Américas en Lima, con más de 850 participantes presenciales y 16,000 asistentes virtuales. También se suscribieron 5 convenios de estabilidad jurídica por más de US\$ 524 millones.

Se adjudicación 69 proyectos de por S/ 410 millones; se realizaron 1,182 servicios de orientación a nivel nacional en modalidades de inversión privada.

Se debe señalar el incremento de costos de inversión y financiamiento debido a la coyuntura internacional, la falta de inclusión de proyectos en la asignación presupuestal multianual y las falencias técnicas en la formulación y evaluación de proyectos, las

limitaciones presupuestales para actividades organizadas por PROINVERSIÓN en el exterior.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Perú Compras continuó fortaleciendo su quehacer institucional, en aras de implementar la Ley N°32069 y su Reglamento, para desarrollar las nuevas modalidades de compra y realizar mejoras en las herramientas digitales que actualmente están operando, logrando un 31.3% de la participación en la compra pública nacional, bajo el ámbito del Régimen General, a fin de continuar contribuyendo con la optimización del proceso de compra pública a nivel nacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 066-2025-EF, aprobó su ROF, con el objeto de adecuar su organización, estructura orgánica y funciones a la Ley N°32069.

Se ha potenciado la operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), consolidando la participación y competencia de proveedores y representantes de marca, la optimización de las fichas producto y la implementación de nuevas funcionalidades en la plataforma.

Se continuó fortaleciendo los mecanismos y regulación del proceso de estandarización, a través de la identificación de la naturaleza de los requerimientos, generación, sostenimiento y promoción del uso de las Fichas Técnicas y Fichas de Homologación.

Se viene ejecutando las Compras Corporativas Obligatorias a través de los CEAM, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 072-2024-EF, para la segunda adquisición de consumibles, útiles de oficina y materiales; y el DS N° 001-2025-EF, para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La ONP ha enfrentado desafíos organizativos, como un control débil en sus órganos y áreas clave de decisión estratégica, con una estructura orgánica sin tercer nivel y concentración de poder en los niveles superiores. La tercerización en tecnología y procesos judiciales ha limitado su autonomía. En cuanto a la confiabilidad de decisiones, hubo riesgos de fraude y corrupción.

En el ámbito previsional, la ONP carecía de gobernanza de procesos, lo que generaba descontrol y riesgo de solicitudes pendientes. Había problemas con la acreditación de aportes. Se enfrentaba a dificultades en la atención virtual y un modelo que favorecía la atención presencial. Tecnológicamente, la ONP tenía un sistema con poca interconexión externa y gobernanza limitada.

La ONP ha propuesto un rediseño de su estructura orgánica, incorporando tres niveles organizacionales y un enfoque integral para la gestión de servicios, procesos y una orientación a las personas. Se están implementando medidas para mejorar la confiabilidad de las decisiones, como reforzar la lucha contra el fraude previsional y mantener la certificación internacional de antisoborno. Se avanzó con la transferencia de pensionistas del Régimen 20530 del Minedu y se está trabajando en la mejora de la gobernanza de datos previsionales. La atención a usuarios ha mejorado con la optimización de canales virtuales. Se han dado pasos importantes en la automatización de procesos y la modernización tecnológica de la ONP. Asunto prioritario la aprobación del nuevo ROF.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

En materia de regulación se publicaron diversas normas orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores, entre las que destaca la modificación de las Normas para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En materia de supervisión, focalizó sus acciones en velar por la integridad y transparencia de los mercados, la correcta formación de precios y en continuar fortaleciendo la aplicación de la supervisión basada en riesgos.

En materia de orientación y educación, impartió 7 charlas dirigidas a estudiantes universitarios, institutos y público en general, beneficiando a 556 personas en Lima y provincias. Se realizaron 82 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV con un alcance aproximado de 52,262 vistas y 61,284 impresiones.

La SMV publicó la actualización del "Documento de Apoyo para el Desarrollo de una Hoja de Ruta para Fortalecer el Rol de Mercado de Valores Peruano de Cara al Financiamiento del Sector Corporativo", elaborado por el BM con el apoyo de la Cooperación Suiza - SECO, a pedido del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. La Hoja de Ruta propone 41 acciones con el objetivo de dinamizar la oferta y demanda de valores; promover mecanismos de transparencia y buenas prácticas, que acerquen las necesidades de financiamiento de los emisores y la confianza de los inversionistas; y fomentar la competencia en el mercado de valores peruano.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Con fecha 29 de marzo de 2025, entró en vigencia el D.L. N° 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE. En ese sentido, se debe aprobar una nueva Directiva Corporativa, alineada al citado Decreto Legislativo y su Reglamento. Aún la Junta de Representantes de FONAFE no ratifica a los miembros Directorio.

Se concluyeron de manera favorable 4 procesos judiciales en contra de FONAFE, cuyo monto contingente ascendía a S/ 3.24 MM.

Se realizó la 1° Red Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, donde participaron las empresas bajo el ámbito FONAFE y ESSALUD.

Se viene convocando los procesos corporativos previstos en el Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2025 (Sistema General del Modelado Algebraico (GAMS), Licenciamiento Autodesk, precintos de seguridad y cajas porta medidor), procesos corporativos derivados del Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2024 (ítems 2 y 3 de luminarias LED).

El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, supera la suma de S/ 630 millones. El ahorro acumulado obtenido supera los S/ 38.9 millones.

A nivel de Gobierno Corporativo, se continuará impulsando la adhesión del Perú a las Directrices de la OCDE sobre Buen Gobierno Corporativo, a través de la Secretaría Técnica Perú OCDE y el Mantener la participación en el Grupo de Trabajo sobre Propiedad del Estado y Prácticas de Privatización WPSOPP de la OCDE.

BANCO DE LA NACIÓN

El BN, continuó realizando actividades para brindar servicios financieros a una mayor cantidad de población, reforzando e impulsando el uso de canales alternos (canales diferentes a las oficinas) posibilitando una mayor cobertura.

Al mes de abril el total de transacciones que se realizaron por los canales alternos del BN fue del 87.9%, mientras que el 12.1% de las transacciones restantes se realizaron en el canal ventanilla.

A la fecha se entregaron más de 50 mil tarjetas de débito a beneficiarios de programas sociales, por lo que, el 91% de beneficiarios de los Programas Sociales Pensión 65, Juntos y Contigo del MIDIS ya pueden hacer uso de nuestros canales alternos. Al Programa Pensión 65, se logró entregar tarjetas al 84% de sus usuarios.

Al mes de abril de 2025 el BN está presente con algún canal físico de atención en 1,785 distritos a nivel nacional. Lográndose implementar 14 nuevos distritos con el canal Agente BN, implementándose la modalidad de agentes BN con antena satelital y/o paneles solares en aquellas zonas que no cuentan con infraestructura de telecomunicaciones y/o energía eléctrica estabilizada.

En relación al proceso de modernización del BN, se ha firmado el contrato de préstamo de 40 millones de dólares entre el MEF y el BID, relacionado al proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación (PE-L1286), dicho proyecto incluye la modernización de los sistemas de información de negocio del banco, el fortalecimiento

de las capacidades de los Recursos Humanos y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la ciberseguridad.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Al mes de abril del 2025, superamos exitosamente nuestras metas corporativas producto de los lineamientos estratégicos del Directorio y de las acciones desplegadas por el equipo COFIDE, logrando resultados importantes en nuestros productos y programas, desempeño financiero y de impacto social en nuestros grupos de interés:

Productos y programas para el Desarrollo: desembolsos de créditos por S/ 782.5 millones al mes de abril 2025, principalmente a favor del sector de la Mipyme y para el desarrollo de proyectos de infraestructura e inversión productiva (La Joya Solar, Línea de Transmisión La Niña y Agrovision), alcanzando un saldo de colocaciones de S/ 6,418.1 millones. Asimismo, como parte de nuestro rol fiduciario, se incorporaron nuevos fideicomisos públicos y privados, alcanzando un patrimonio administrado de S/ 19,643 millones al mes de abril 2025.

Desempeño financiero: COFIDE se fortalece para seguir generando desarrollo sostenible. Al mes de abril 2025 alcanzamos una utilidad neta de S/ 15.0 millones, con una rentabilidad sobre el patrimonio de 3.1%. Del mismo modo, obtuvimos un ratio de capital global de 39.2%, similar al registrado a fines del 2024 (39.9%). Asimismo, nos consolidamos como el principal emisor de bonos temáticos, con la emisión de un bono sostenible en el mercado de capitales internacional por cerca de US\$ 400 millones en el mes de mayo.

Impacto en inclusión financiera: Hemos logrado beneficiar a 6,541 MIPYMES a través del Fondo Crecer al mes de abril 2025. Destacar que en nuestro Centro de Desarrollo Empresarial al mes de abril se alcanzó 4,723 atenciones en las modalidades virtual y presencial, entre 4,451 capacitaciones MYPE y 272 consultorías especializadas. Con nuestros socios estratégicos logramos generar 15 nuevas Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) en 4 regiones del país, expandiendo el alcance del Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (PRIDER). Se viene ejecutando el Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), que permite promover la inclusión financiera, el emprendimiento y desarrollo empresarial de la población rural; capacitaciones y/o asistencias técnicas en temas financieros y productivos, como parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Asimismo, el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) aprobó al mes de abril 2025 un total de PEN 46.5 millones.

Gestión de Riesgo: El ratio de cobertura de provisiones de cartera de alto riesgo mejoró de 97.8% en el 2024 a 97.9% en abril 2025, debido al esfuerzo de constitución de reservas. Por su parte, el ratio de morosidad de la cartera cerró el año en 7.2% menor al registrado a fines del 2024 (7.4%), explicado porque no se registró nueva cartera morosa y el crecimiento de la cartera total en S/ 12 millones.

Adicionalmente, se tomaron las siguientes medidas con el fin de robustecer institucionalmente a COFIDE y mejorar el impacto como Banco de Desarrollo:

Estrategia y Planeamiento de COFIDE, el Directorio de COFIDE impulsó un proceso de modificación del plan estratégico para asumir un rol renovado en el impulso de los distintos mercados financieros (capitales, fondos de inversión, sistema financiero, ecosistemas de factoring, fintechs, entre otros), un enfoque más retador en el financiamiento de proyectos y apoyo a beneficiarios finales, así como centrar su rol fiduciario en la ejecución de políticas públicas y proveedor de vehículos para el cierre de brechas para impulsar el desarrollo sostenible del Perú, viabilizando el acceso a recursos y oportunidades para personas y empresas. La visión de COFIDE es: "Ser reconocido como un Banco de Desarrollo referente y con un modelo de gestión innovador, solvente y sostenible".

Fortalecimiento Institucional de COFIDE, mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1692. Promovido desde COFIDE, con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas y asistencia técnica brindada por el BID y la CAF, el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República, publicó el Decreto Legislativo N° 1692, que promueve el fortalecimiento institucional de COFIDE. El objetivo principal de la norma es fomentar la participación de inversionistas institucionales con participaciones minoritarias en el capital social y optimizar su gobierno corporativo, así como reforzar su objeto social y modalidades operativas a fin de alinearla a las mejores prácticas de la banca de desarrollo moderna.

Posicionamiento de COFIDE como un banco sostenible, mediante el despliegue de acciones de financiamiento y de gestión interna tales como el nuevo programa de inversión en bonos sostenibles y la emisión del primer Bono Azul en el Perú, por un monto de S/ 100 millones, con el objetivo de financiar proyectos que mejoren el acceso a agua potable y saneamiento; nuestro primer bono etiquetado "social" en mercados internacionales; la continuación del proceso de acreditación al Green Climate Fund (fondo verde), la medición de la huella de carbono, distintivo como empresa socialmente responsable por parte de Perú Sostenible y el reconocimiento otorgado por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Soporte a la política pública del MEF con la administración de los programas de promoción económica. COFIDE continuó con la administración de los fideicomisos encargados por el Gobierno para hacer frente a la pandemia del COVID 19; así como, los programas de reactivación económica como: Reactiva Perú, Garantías COVID, Programa Impulso Myperú y los Programa de Fortalecimiento Patrimonial I y II; entre otros.

Sostenibilidad financiera de COFIDE a largo plazo. El Directorio de CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- aprobó una Inversión Patrimonial en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) del Perú por hasta USD 10 millones, con el propósito de fortalecer su solvencia patrimonial para implementar su plan estratégico al 2026 y de mantener el estatus de "Empresa Pública con Accionariado Privado", establecido en el Decreto Legislativo No. 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado).

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0001		
Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	JOSE ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ		
Cargo del Titular	MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/02/2025	Nº Documento de Nombramiento o designación	01. RS N 017-2025-PCM NOMBRAN MINISTRO JOSÉ SALARDI-9B1BCE07.PDF
Fecha de fin del periodo reportado:	13/05/2025	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	SusCese-63c6514a.PDF
Fecha de presentación (*):	23/05/25		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
Nº	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento o de identidad	Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	DNI	09750183	JOSE ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ	01/02/25	Si
2	BANCO DE LA NACIÓN	DNI	48727501	JOSE RICARDO STOK CAPELLA	01/02/25	Si
3	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	DNI	03668351	JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO	25/03/24	Si
4	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE	DNI	10866387	JORGE MANUEL VELARDE ARNAEZ	01/03/24	Si
5	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	DNI	06443718	ROBERTO JOSE YAFAC DA CRUZ GOUVEA	23/08/24	Si
6	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	DNI	26730200	WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO	18/02/25	Si
7	ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES - OECE	DNI	40293748	MIRTHA AGUSTINA RAZURI ALPISTE	18/02/25	Si
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DNI	06303465	ZOSIMO JUAN PICHIHUA SERNA	16/06/24	Si
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	DNI	29642611	MARILU HAYDEE LLERENA AYBAR	22/03/25	Si

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

A febrero de 2025, la economía creció 3,5%. El déficit fiscal se situó en 3,5% del PBI anualizado, mostrando una ligera reducción respecto a la cifra de enero 2025 (3,6% del PBI anualizado) por los mayores ingresos fiscales y ligera reducción del gasto público.

En cuanto a política de inversión privada, se ha brindado capacitaciones y absuelto consultas sobre aspectos normativos a entidades públicas. Se trabajaron mejoras normativas con el fin de afianzar el marco regulatorio de APP, PA y OXI. Se efectuó el seguimiento a la cartera de proyectos de APP y PA, a través de reuniones llevadas a cabo por PROINVERSIÓN, se brindó asistencia técnica a diversas entidades en el marco del proceso de promoción de sus proyectos de APP.

Se realizó el seguimiento de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) 2022-2025. La DGPIP ha ejercido la Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional.

En cuanto a la inversión pública, se ejecutó a nivel nacional el 24,8% (S/ 16 058 millones) del presupuesto asignado para dicho período (S/ 64 799 millones), lo que representó un 11,7% de incremento con respecto al año anterior; principalmente por el seguimiento e intensificación de las asistencias técnicas a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cifra que representa un récord en la ejecución de períodos similares en todos los años previos.

Se fortaleció la capacidad operativa de las OPMI de los 03 niveles de gobierno a fin de mejorar el registro y la calidad de la cartera de inversiones del PMI 2026-2028. Se vienen realizando capacitaciones a los Responsables y Equipo Técnico de las entidades sujetas al SNPMGI para que puedan gestionar mejor las fases del Ciclo de Inversión, principalmente, la ejecución de las inversiones, a fin de que se culminen oportunamente.

La recuperación económica y la reducción del costo del dinero por los recortes en la tasa de referencia del BCRP no lograron compensar la contracción del crédito que se explica por una mayor aversión al riesgo de las entidades del sistema financiero en un entorno de incertidumbre.

Hubo un relativo incremento en el porcentaje de población adulta con una cuenta en el sistema financiero; no obstante, persisten brechas en dicha materia, en particular de grupos vulnerables.

A partir de la publicación de la Ley 32123, se viene liderando la elaboración de su reglamento, a fin de avanzar con la implementación de la modernización del sistema de pensiones.

EN MATERIA HACENDARIA:

Con relación al proyecto de inversión "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público a través de la transformación digital" (PI AFSP) se precisa que al inicio de la gestión se aprobaron 21 Modelos Funcionales Detallados (MFDs); se adjudicó el proceso de fábrica de construcción y testing de software. Sobre el proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio público de bienes, servicios y obras" (PI SNA) se concluyeron los TdR para el MFD de gestión de almacenes, optimización de bienes muebles y capacitación a operadores.

Se ha potenciado las funciones mediante la modificación de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, con recomendaciones establecidas por la OCDE; la aprobación de los dispositivos de Transferencia de partidas para la continuidad de la ejecución de inversiones de los GL para una ejecución oportuna de sus respectivos presupuestos; la actualización del Aplicativo Resulta permite contar y difundir indicadores y metas de desempeño de los PP.

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Se han presentado los siguientes obstáculos, principalmente, que impactan en la asignación y utilización eficiente de los ingresos de los recursos humanos del Sector Público: (i) aprobación de proyectos de ley con alto impacto fiscal; (ii) elevado número de demandas para el pago de beneficios laborales a favor de servidores del Sector Público, así como sentencias que ordenan el pago de conceptos de ingresos basados en un marco normativo que no se encuentra vigente, que modifican la estructura remunerativa de los regímenes laborales y no consideran la normatividad vigente aplicable para cada régimen laboral; asimismo, reincorporaciones por mandato judicial en regímenes laborales distintos a los existentes en las entidades públicas y con una estructura de ingresos no aplicable al régimen laboral, que no responden necesariamente a criterios de la gestión fiscal de los recursos humanos y más bien distorsionan el ordenamiento emprendido por el Estado; (iii) en el ámbito de la negociación colectiva, se suscribieron acuerdos que abordan materias ya pactadas en el nivel centralizado, lo cual se encuentra prohibido

por la Ley N° 31188, principalmente aumentos remunerativos, que en muchos casos tienen un costo por encima del espacio fiscal.

Los avances en el SIAFRP se encuentran supeditados a la gestión del Proyecto a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP). A la fecha se vienen presentando diversas incidencias en la nueva plataforma Web contable, que deben ser gestionadas oportuna y eficientemente por la OGTI. Esto genera riesgos para la "activación" de la plataforma en los siguientes grupos de entidades y la estabilización del sistema.

Las condiciones del mercado de deuda pública estuvieron influenciadas en el contexto financiero internacional por las imposiciones de aranceles de Estados Unidos y su conflicto comercial con China; por la Reserva Federal que mantuvo en pausa su tasa de referencia. En el contexto local, influyó el recorte de tasa de referencia por parte del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Se continuó fortaleciendo los canales de coordinación con los órganos del MEF, las Entidades Públicas Titulares de Proyectos de Contratos de Asociación Pública Privada, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la PCM, para implementar la gestión de los riesgos fiscales.

Se tenía prevista la entrada en vigencia de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (LGCP) y su Reglamento, normas aprobadas, por lo que se requería la elaboración de la normativa complementaria y acciones de difusión y capacitación para su implementación. Se contaba con medidas de eficiencia del gasto en compras mediante agregación de demanda (Compras Corporativas Obligatorias-CCO) y estandarización de ítems (Homologación Obligatoria-HO). Asimismo, se identificó la necesidad de perfeccionar el Reglamento del Decreto Legislativo 1439 para mejorar la gestión de la programación multianual de bienes, servicios y obras y administración de bienes.

Se continuaron las intervenciones de los proyectos Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la transformación digital (P.I. SIAF-RP) y Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras (P.I. SNA), orientados a revertir la desarticulación y falta de integración de datos y sistemas de información. Se cuenta con insumos a ser empleados en las intervenciones para el diseño e implementación del modelo de integración de datos del Sistema Nacional de Abastecimiento, enfocados en la sistematización de la información situacional de procesos, software y bases de datos de Perú Compras y del sector educación.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

El retorno del EESI al Despacho Ministerial ha potencializado la articulación que el Equipo mantiene tanto con entidades públicas encargadas de emitir opinión para la ejecución de los proyectos de inversión.

El Tribunal Fiscal, priorizó expedientes antiguos de 2012 a 2019. Los de 2012 a 2014 fueron resueltos al 100% a fines de enero 2025 y los de 2015 a 2019 en 45% al 13MAY25. La operatividad del Expediente Electrónico, Portal del Tribunal Fiscal y Tablero de Gestión. La simplificación de Descriptores para calificación de expedientes.

En materia de Gestión Interna

El MEF ha logrado avances significativos en su proceso de transformación digital iniciado en el año 2021, sin embargo, su ecosistema de aplicaciones mantiene una alta heterogeneidad tecnológica y distintos niveles de modernización, lo que evidencia la necesidad de evolucionar hacia entornos más modernos y sostenibles.

Se viene realizando la actualización del Sistema de Gestión Documental Digital, Ventanilla Electrónica y la capacidad operativa de la línea de Producción de Microformas.

Se brindó orientación especializada, asistencia técnica y capacitación mediante los 27 CONECTAMEF.

Continuar el Tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, a través de los Concursos Públicos de Méritos.

La ejecución de la obra de Reforzamiento y Mantenimiento Estructural de la Sede Central (IOARR 2424326) ha presentado inconvenientes y restricciones por su ubicación en el Centro Histórico de Lima y edificación antigua, originando la aprobación de adicionales y ampliaciones de plazo, que han impactado en la continuidad de la ejecución de la IOARR 2359928: Adquisición de Ascensores para la Sede Central.

Compromiso institucional con la temática de integridad, involucramiento de la Alta Dirección.

Se realizó la Auditoría Interna y Externa del SIG, logrando la certificación se elaboró el Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG 2024-2025, se elaboró el Informe Anual 2024 de los Objetivos y Desempeño de los Procesos del SIG. Pendiente de aprobación el ROF MEF. Contar con el PEI y POI actualizados en el marco de la normativa vigente. El marco normativo vigente ha permitido aprobar dispositivos legales para mejorar los niveles de ejecución presupuestaria de los pliegos del Sector.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En materia tributaria: Se ha priorizado el acompañamiento al contribuyente para mejorar el cumplimiento tributario, implementando tratamientos estructurales contra la evasión como la atribución de sujeto sin capacidad operativa y el perfil de cumplimiento.

En materia aduanera: La digitalización y automatización de procesos aduaneros ha facilitado la reducción de los tiempos de importación para el consumo de 42 horas en ENE2025 a 35 horas en MAY2025 y ha permitido afrontar satisfactoriamente el crecimiento del comercio electrónico transfronterizo, con 2,7 millones de Declaraciones EER atendidas entre FEB2025 y MAY2025.

Consolidación del "Transbordo 100% Digital", potenciando al Perú como centro logístico de América del Sur, especialmente con la operación del puerto de Chancay para el comercio con Asia y Oceanía.

En materia de administración interna: La DGTP-MEF otorgó a la UEMSI la ampliación del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 4725-OC/PE que financia el Proyecto "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital" hasta el 15FEB2026, con algunas consideraciones referidas a la ejecución del proyecto, lo que ha generado riesgos y demora en los procesos de contrataciones, dilatando plazos en el inicio de servicios y ejecución de contratos.

Se simplificó y unificó en un solo procedimiento la adjudicación, donación y destino de bienes y mercancías, permitiendo con ello una disposición más ágil y descongestionar los almacenes.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Factores que potencializaron la misión institucional: La Ley N° 32069 opera bajo los enfoques de integridad, gestión por resultados, valor por dinero, gestión de riesgos en contratación pública, gobernanza de la contratación pública y profesionalización de los compradores públicos del proceso de contratación. Alta demanda de usuarios, comparada con el mismo periodo del año 2024 (43% mayor), por conocer en forma detallada la nueva normativa sobre contrataciones públicas. La exigencia de una certificación por niveles para los diversos roles en materia de contrataciones duplicó el número de postulantes a nivel nacional (83% mayor). Plan Anual de Supervisión 2025 aprobado permite brindar continuidad a las acciones de supervisión de oficio y a pedido de parte, pese al cambio normativo.

Factores que obstaculizaron la gestión: Expedientes pendientes de atención en el Tribunal de Contrataciones Públicas por alta carga procesal acumulada desde el año 2021. Infraestructura tecnológica obsoleta genera un mayor esfuerzo en mantener la disponibilidad de los servicios, en gestionar la seguridad de la información y en solucionar las incidencias técnicas. Proyecto de inversión 2394412 con atraso en su ejecución física y financiera, debido a constantes cambios normativos y alta rotación del equipo de gestión del proyecto. Infraestructura antigua que no cumple los estándares de medidas de seguridad y con daños estructurales, pone en riesgo al personal y público usuario, limita los espacios físicos disponibles en el OECE, condicionando puestos de trabajo críticos a una situación de teletrabajo. Presupuesto insuficiente para la implementación de las nuevas funciones del OECE.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La cartera de proyectos de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 27,720 millones, abarcando sectores como transporte, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo. Se han realizado avances importantes, el desarrollo y gestión de los proyectos Asociaciones Público-Privadas (APPs) y Proyectos en Activos (PAs) se ha visto afectado por factores externos e internos, como el incremento de los costos de inversión y financiamiento, la no inclusión de los proyectos en la asignación presupuestal multianual de los sectores. Se verifica la demora en la toma de decisiones sobre aspectos técnicos, y aspectos sociales de los proyectos como la obtención de predios.

El desarrollo de APPs y PAs se ha visto impulsado por la recuperación de la imagen y credibilidad de PROINVERSIÓN como promotora de la inversión privada. En el ámbito de los mecanismos de facilitación de la inversión privada, destaca el desarrollo de nuevos anexos para los Convenios de Estabilidad Jurídica, que incrementarán la eficiencia y claridad de los convenios, facilitando su suscripción en el futuro.

La propuesta de reforma del Reglamento del IGV fue una medida clave para agilizar los procesos de recuperación anticipada del IGV, contribuyendo a la atracción de capitales. Se identificó la necesidad de crear una nueva plataforma digital para el registro de la Inversión Extranjera Directa, que permita registrar las inversiones de manera más ágil y precisa.

Se continúa desarrollando actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica en el mecanismo de inversión pública OXI y en las modalidades de participación del sector privado mediante APP-PA, tanto de modo presencial como virtual.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Perú Compras orientó su accionar principalmente a operativizar la implementación de la Ley N°32069 y su Reglamento, en aras de fortalecer su capacidad institucional y optimizar el marco normativo y procesos para la mejora del desempeño de las herramientas facilitadoras y modalidades de contratación pública a su cargo.

Se aprobó el nuevo ROF, mediante el DS N° 066-2025-EF; a través del cual, se optimiza la estructura de la entidad, a fin de ofrecer un mejor servicio a las entidades públicas y a la ciudadanía.

Perú Compras viene actualizando sus documentos normativos e instrumentos de gestión, por lo que en esa línea de ideas se han aprobado 5 directivas.

Se continuó potenciando la operatividad de los CEAM, a través de la participación y competencia de proveedores y representantes de marca, la optimización de las fichas producto y la implementación de nuevas funcionalidades para el uso de la plataforma; promoviendo la homologación de los requerimientos previstos mediante el Decreto

Legislativo N° 1586, en el marco de la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del fenómeno el niño; y, el Decreto Supremo N° 074-2024-EF.

En Compras Corporativas Obligatorias a través de los CEAM, se vienen ejecutando las compras, de acuerdo a lo establecido en: i) el DS N° 072-2024-EF, para la adquisición de consumibles, útiles de oficina y materiales; y, ii) el DS N.º 001-2025-EF, para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

En el aspecto organizativo de la ONP

- a) El control de los órganos débil.
- b) Falta de control en las áreas de decisión estratégica.
- c) Estructura orgánica sin tercer nivel (concentración de poder en los órganos de segundo nivel).
- d) Tercerización en áreas clave (tecnología, procesos judiciales).

En el aspecto de la confiabilidad de las decisiones

- a) Posibilidad de fraude previsional.
- b) Posibilidad de actos de corrupción.

En el aspecto previsional

- a) La ONP no tiene la gobernanza de la administración y pago de las entidades que cuentan con afiliados y pensionistas del Régimen 20530 lo que genera descontrol en el proceso de pensionamiento empleado.
- b) Alto riesgo de generar stock de solicitudes pendientes de atención.
- c) Poca gobernanza de datos (personas se quejan por problemas en acreditación de aportes).

En cuanto a la atención previsional

- a)Dificultad para la atención virtual.
- b)Modelo privilegia atención presencial.

En el aspecto tecnológico

- a)Gobernanza externa (poco expertise del equipo).
- b)Tecnología con dificultad de cambio (sin microprocesos).
- c)Sistemas sin interconexión externa no pensando en el ciudadano.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

El principal obstáculo para la consecución de la misión institucional se deriva de las limitaciones presupuestales para la contratación de personal por plazas vacantes a raíz de renuncias y ceses de personal del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1052 y por jubilación del régimen del Decreto Legislativo 728.

Lo que ha incrementado la carga de trabajo, siendo necesario se dote y asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que podrían afectar el logro de las metas y objetivos institucionales.

Representan un obstáculo y riesgo para la retención del personal, las limitaciones presupuestales para la capacitación especializada, tanto en materias de regulación y supervisión. Esto debido a que no se cuenta con recursos presupuestales para atender dichas necesidades.

Se ha solicitado la ampliación de demanda presupuestal al MEF para incrementar el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos otorgado a la SMV, que permita la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía la incorporación de mayores ingresos provenientes de saldo de balance, a fin de proveer recursos para la contratación y capacitación del personal.

La aplicación de la metodología del AIR Ex Ante en la SMV, aunque positiva, ha ralentizado la capacidad de respuesta institucional ante las demandas normativas del

mercado. Su implementación requiere recursos y capacitación adicional en dicha materia.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Como consecuencia de que aún la Junta de Representantes de FONAFE no ha ratificado al Directorio de FONAFE, no se pueden presentar y aprobar temas relevantes de alcance corporativo.

Por otro lado, la especialización en temas de gobierno corporativo, riesgos y cumplimiento, requiere de contar con recurso humano capacitado y especializado, que es un factor que puede limitar el desarrollo pleno de las buenas prácticas en las empresas. Este riesgo existe actualmente, no solo en las empresas públicas, sino también privadas, debido a que son funciones cuya especialización se encuentra en un nivel de madurez incipiente en el Perú. Esto puede ser más crítico en funciones como gestión de riesgos, seguridad de la información, prevención de lavado de activos, cumplimiento normativo o conducta de mercado.

BANCO DE LA NACIÓN

A ABR 2025 se tuvo un ritmo constante de crecimiento en la producción nacional y se tuvo una inflación que se encuentra en el rango meta del BCRP, que se ubica entre 1% y 3%. El BN realizó esfuerzos para continuar brindando apoyo al Estado, así como, adecuando sus productos, servicios y canales a la ciudadanía para que tengan acceso a los servicios financieros.

Se incrementó la cartera vigente del Préstamo Multired a S/ 9,299 millones, en relación a Instituciones del Gobierno Nacional se alcanzó saldo de colocaciones por S/ 7,658 millones y S/ 3,712 millones en indirectas; en relación a los Gobiernos Subnacionales se desembolsaron S/ 29.3 millones, beneficiando a una población de casi 4 millones de personas, con el financiamiento de proyectos de inversión pública, para el financiamiento de proyectos de inversión pública, para la mejora de la infraestructura de sus localidades, alcanzándose un saldo de colocaciones directas por S/ 138 millones.

El BN ha impulsado con mayor rigor el uso de canales digitales, por tal motivo se implementó la funcionalidad de transferencias vía código QR, permitiendo a los

clientes mayor agilidad en las transacciones, mejor experiencia de usuario, reducción de errores, interacciones sin contacto, uso frecuente, ampliando las opciones de pago y seguridad de las operaciones; al cierre de abril 2025, la Banca Móvil - APP concentró un mayor volumen de uso, consiguiendo el 2do lugar como el canal con mayor participación en el total de transacciones realizadas.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Oportunidades que han potencializado el logro de la misión:

- a)La coyuntura de la crisis del COVID y la crisis económica en años recientes ha permitido a COFIDE consolidar su relevancia como fiduciario y ejecutor de Política Pública como aliado del MEF para promover la reactivación económica a través del acceso al crédito con garantías del Gobierno.
- b)Alianzas estratégicas con entidades del sector público y con entidades de desarrollo multilaterales para el impulso de iniciativas conjuntas.
- c)El conocimiento y experiencia de COFIDE en finanzas sostenibles han permitido atender la demanda del mercado de productos financieros verdes y concertación de nuevas líneas con multilaterales para inversión sostenible, con tasas competitivas.
- d)Compensando el escaso apetito del Sistema Bancario por tomar mayor riesgo del sector MIPYMES, COFIDE ha impulsado el crédito a este sector con líneas con los programas de garantías del MEF y colocaciones directas.
- e)Reactivación de la economía local y crecimiento de la inversión en obra pública e inversión privada.

Amenazas y riesgos que han obstaculizado el logro de la misión:

- a)Volatilidad financiera local e internacional
- b)Debilitamiento de la institucionalidad del país.
- c)Deterioro de las cuentas fiscales y rating crediticio.
- d)No concluir el proceso de fortalecimiento institucional de COFIDE.
- e)Afectaciones a las actividades de COFIDE, mediante límites a sus exposiciones crediticias u otra normativa que no nos permiten ejercer el rol financiero de acuerdo a las buenas prácticas del sector (banca de desarrollo y/o banca multilateral).

f)Acciones de control gubernamental desproporcionadas, que afectan la gestión empresarial de COFIDE; así como la captación y retención de talento.

g)Necesidad de un tratamiento diferenciado por parte de FONAFE, en función de la madurez de Gobierno Corporativo y complejidad para el desarrollo de su misión u objeto institucional (límites retributivos, límites presupuestales, sobrerregulación por sistemas administrativos, entre otros).

h)Culminación de Programas de Gobierno de apoyo a las MIPYMES y limitada capacidad para reforzar los existentes lo que repercutiría en la contracción del crédito y del crecimiento a las MIPYMES.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN MATERIA DE ECONÓMICA:El déficit fiscal decrece en línea con el cumplimiento de las reglas fiscales. A fines de abril, el déficit se redujo a 2,9% del PBI anualizado, desde 3,3% del PBI en el 1T2025, menor también que el déficit registrado al cierre de 2024 (3,5% del PBI). Dicha reducción se explica principalmente por el crecimiento de los ingresos fiscales (reforzados por los pagos de regularización de IR) y el crecimiento moderado del gasto público. En abril de 2025, los ingresos del Gobierno General aceleraron su dinámica al crecer 16,5 % real, acumulando así 11 meses de crecimiento consecutivo por el impulso de la recaudación tributaria que registró un crecimiento de 17,7% en términos reales. Los ingresos tributarios del Gobierno Central Netos (descontando las devoluciones de impuestos) alcanzaron los S/ 64 919 millones durante periodo enero-abril representando un crecimiento de 14,4% con respecto al mismo período 2024. Con relación a la normativa de APP y PA se emitió el DS 028-2025-EF, que aprueba actualizar los Topes Máximos de Capacidad Anual para la emisión de los CIPRL. Se suscribió el Convenio de encargo de gestión entre el MEF y PROINVERSIÓN, para que esta última se encargue del soporte especializado en materia legal, económica, financiera y técnica, para colaborar con las entidades públicas titulares de proyectos APP. Se trató la RM 172-2025-EF/15 y el DS 088-2025-EF, a fin de establecer lineamientos, metodologías y procedimientos para la elaboración de Estudios Técnicos para las inversiones ejecutadas como APP. Se emitió opiniones a la Versión Final del Contrato de los proyectos "Longitudinal de la Sierra Tramo 4", "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca", "Operación y Mantenimiento del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador", "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" y Versión Inicial del Contrato del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao", entre otros. En Oxl se adjudicaron 72 inversiones por S/ 474 millones y se coadyuvó a que las entidades públicas logren emitir certificados de reconocimiento de inversión por S/ 232 millones en 56 inversiones. En inversión pública (IP) se gestionó la aprobación de: i) Lineamientos para la identificación de inversiones de optimización y de reposición con énfasis en tecnologías digitales y el contenido mínimo de su Documento Equivalente; y ii) Malla Curricular BIM: Propuesta para la adopción de BIM en los planes de estudios de las instituciones de educación superior en el Perú. Se desarrolló el reporte 2024 del Índice de Gestión de la IP, su metodología y tablero de control. Se registraron 100 entidades que iniciaron la adopción de BIM y se impulsó la estrategia de desarrollo de capacidades. El PMI 2026-2028 fue formulado como insumo para la programación multianual y el presupuesto 2026. Se viene elaborando

los Lineamientos para la Evaluación Ex Post de Mediano Plazo y se culminaron los TdR del Módulo de Gestión de Unidades Productoras. Se realizó el seguimiento de 271 inversiones del GN por S/ 138 mil millones. Se aprobaron los Lineamientos de Política Nacional de IP. Se emitió opinión favorable para el proyecto CEPLAN financiado por el BID; y, se brindaron 300 asistencias técnicas a entidades de los 3 niveles de gobierno. En el periodo a reportar, la DGPIP ha intervenido y/o participado en estrategias integrales para reducir el incumplimiento tributario, las cuales se han venido reforzando de manera continua en respuesta a nuevas formas de evasión y elusión fiscal, sin descuidar el fortalecimiento del sistema tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad; todo ello con una combinación de medidas de administración y de política tributarias. Se continuaron las negociaciones bilaterales de los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, suscribiéndose el 20.03.25, el CDI con Reino Unido. Hasta febrero de 2025 se recuperó el 86.3% de los créditos Reactiva con 92.8% devuelto por grandes empresas. En el Programa de Fortalecimiento Patrimonial, Financiera Qapaq salió anticipadamente luego de pagar S/ 10.53 millones en bonos estatales. Además, se modificó el Reglamento del PFP, se publicó el Reglamento acuícola del Fondo CRECER y Fondo MIPYME Emprendedor; y, se incluyó a las empresas de factoring y a las gestoras de Fondos de Inversión de Oferta Privada como sujetos obligados ante la UIF-Perú. Se publicó el Primer Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera para Mujeres; y, se firmó la ampliación del convenio de cooperación técnica con la CAF por un periodo adicional de seis meses, que permitirá fortalecer el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Inclusión Financiera y su Plan Estratégico Multisectorial. Con el REPRO AFP Privado, se acogieron empresas con una deuda de S/ 316 mil. A marzo 2025, se pagó el 25% de la deuda y 727 empresas cumplieron el pago. Sobre el REPRO AFP III se acogieron 729 entidades públicas con una deuda de S/ 996 mil que a marzo 2025 se pagó en un 4.5%. Perú asumió liderazgo en preparación de nueva hoja de ruta de finanzas de APEC y de asuntos institucionales de finanzas de la Alianza del Pacífico. Se evaluó y aprobó más de 100 propuestas normativas en el marco del ACR y del AIR; y, se diseñó e impulsó con la PCM el DS 059-2025-PCM en el marco del Shock Desregulatorio. En materia de controversias internacionales de inversión, bajo competencia de la Comisión Especial CIADI, el 01.04.25, la Corte de Apelación de La Haya comunicó su Decisión de desestimar todas las pretensiones presentadas por Panamericana Televisión S.A en contra del Perú. Respecto al seguimiento de los procedimientos regulados por la Ley 30737, se identificó el cobro de S/ 309.3M de Reparación Civil (S/ 255.2M provienen del Fideicomiso de Retención y Reparación; lo cual representa un avance de 20.5% del total de reparación civil establecida). En lo concerniente a la Deuda Tributaria Exigible en Cobranza Coactiva, se ha pagado un total de S/ 1,709.4M (S/ 741.9M provienen del mismo fideicomiso), siendo un 60.0% de la deuda total establecida. EN MATERIA HACENDARIA: En materia de la Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público: i) Se logró el pase a producción de 23 requerimientos en los sistemas que soportan los procesos de la AFSP; ii) en 5 sesiones del CCAFSP se otorgó la no objeción a 7 proyectos normativos con impacto en más de 1 sistema y se aprobó la actualización del Marco Estratégico de Reforma de la AFSP y los planes de acción respectivos para incorporar las mejores prácticas de OCDE; iii) se realizaron 2 talleres presenciales de asistencia técnica de la OCDE y reuniones de monitoreo de la OCDE a las direcciones generales; y, se solicitó la asistencia técnica del FMI para el refuerzo de la gestión de riesgos fiscales, el fortalecimiento de la gestión integrada de activos y pasivos financieros y la gestión de la inversión pública. Respecto al PI AFSP i) se aprobaron 7 MFDs; ii) opinión técnica favorable de la OGTI a 21 Anexos 14-B, que corresponde a las actividades para la elaboración del MFD; iii) se encuentra

en proceso de selección el servicio de elaboración de cursos virtuales; iv) se encuentra en etapa preoperativa la fábrica de construcción y testing de software para los MFDs de la AFSP, (v) se remitió a la OGTI las capacidades requeridas para la adquisición de la solución de infraestructura hiperconvergente para el proyecto. Para el PI SNA se cuenta con: i) TdR concluidos relacionados a bienes muebles, gestión de almacenes y fábrica de desarrollo y testing de software, y ii) se encuentra en proceso de selección la elaboración de MFDs para la gestión de bienes inmuebles. Se aprobaron transferencias de la Reserva de Contingencia por S/ 2 112 millones, para continuidad de inversiones de 682 GL (S/ 1 241 millones), gastos electorales (S/ 527 millones), reactivación de la economía (S/ 146 millones). Se transfirieron S/ 934.8 millones a 331 GL para la continuidad de inversiones; y S/ 516 millones a 1 758 GL por cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II, y asignación del Bono Adicional del PI del 2024. Se suscribió convenios de apoyo presupuestario con 5 GL, en el marco del Incentivo Presupuestario descentralizado financiado por SECO. Se actualizó la web RESULTA, de desempeño y presupuesto de PP. Se brindó asistencia técnica a 35 Pliegos del Gobierno Nacional (GN) para actualizar el diseño de sus PP. Se aprobó índices de distribución por Regalía Minera, FOCAM Canon y Sobre Canon Petrolero, FONCOR, FONCOMUN, Renta de Aduanas, Canon Gasíferos por regalía. Se participó en Mesas Municipales de la Macro Norte y Macro Sur. Sobre Gestión Presupuestaria se brindó 07 capacitaciones y 465 asistencias técnicas en reuniones con los Gobiernos Regionales (GR) y GL. Se aprobó la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Se aprobó el reajuste de pensiones a favor de los pensionistas del DL N° 19846 y del Montepío de las FFAA y PNP; se elaboró estudios sobre escala remunerativa bajo el DL N° 728 y/o compensación económica para el personal del Servicio Civil, y estudio para la Compensación económica del Despacho Presidencial; se aprobó la Directiva N° 0005-2025-EF/53.01, sobre registro de información, desde marzo las entidades públicas pueden dar altas sin opinión del MEF, se implementó el módulo de aprobación del PAP, y más del 50% del presupuesto de RRHH. fue registrado en 1890 GL. En el ámbito de personal activo: se autorizaron transferencias de Partidas del año 2025 a favor de entidades, gobiernos regionales, locales, destinadas a financiar procesos electorales, incrementos remunerativos, bonificaciones, plazas docentes y vinculadas al personal de salud, educación, defensa, justicia y deporte; se aprobó monto y la escala del Incentivo Único - CAFAE para Despacho Presidencial Bonificación Especial para el Docente Investigador; se fijó la RIM de la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado; y la Directiva para Registro de Fondos de Bienestar. Se culminó con la etapa de pruebas de usuario del módulo contable que fue migrado a entorno web, dando conformidad para su pase a producción y se cumplió con el despliegue en 881 entidades; se cumplió con la emisión del Informe final de la Comisión Multisectorial para el pago de sentencias judiciales; se logró integrar el 100% de las entidades públicas a la Cuenta General de la República; se realizaron las Conferencias en el marco de la Conferencia sobre Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Regional CReCER Perú 2025; la Comisión Multisectorial de pago de sentencias judiciales completó la elaboración de listados complementarios, los que incluyen listados del sector educación (S/200 millones) y de otros sectores (S/200 millones), cuyo total de beneficiarios ascendería a 99,136 personas; se emitieron 08 reportes y series estadísticas; y, la Comisión Multisectorial para la conciliación de las estadísticas de las finanzas públicas se reunió 5 veces y aprobó 10 acuerdos. Se realizó el lanzamiento del primer Fondo Bursatil de bonos soberanos en el marco del Programa "Issuer Driven ETF" del Banco Mundial por S/ 100,5 MM; colocación de bonos soberanos por un valor nominal de S/ 3 876 MM; las calificadoras internacionales de riesgo mantuvieron la calificación de Perú en grado de inversión con

perspectiva estable; implementación de la Ley N° 31888 (REPRO AFP III); inició la implementación de la Tarjeta de Pago del Estado para la pagaduría de viáticos; se aprobó la Décimo Tercera Reposición de Recursos del FIDA, y la contribución del Perú por el monto de US\$ 375 000 (pago 7.5.2025). El MEF suscribió el "Instrumento de Contribución" y lo remitió al FIDA; se aprobó 1 operación de endeudamiento interno para el financiamiento de un proyecto a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Ilo; 3 operaciones de endeudamiento externo con el BID, por un total de US\$ 400 MM y 1 destinada al programa de Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible en el Perú con el KfW hasta por 40 MM; se atendió el pago del servicio de la deuda de manera oportuna; se cumplió con la presentación de los Estados Financieros y Estados Presupuestarios por el ejercicio anual 2024; monitoreo de los diferentes riesgos fiscales a los que se encuentran expuestas las finanzas públicas; elaboración del Proyecto de Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres y 3 Lineamientos de APP y se remitieron a la DGPIP. En materia de abastecimiento i) Para la implementación de la LGCP y su Reglamento, vigentes desde el 22.04.2025, se aprobaron 14 documentos normativos (directivas, guías, otros); ii) con el Decreto Supremo N° 050-2025-EF se introdujeron mejoras en la gestión de los componentes del SNA; iii) en la eficiencia del gasto en compras, se aprobaron 8 fichas de Homologación Obligatoria, que reducirá tiempos de contratación de 117 a 72 días hábiles. Se cuenta con un total de 17 fichas aprobadas. En la asistencia a los operadores del SNA, se realizaron: 17 webinars y 1 asistencia técnica presencial sobre el SNA, 26 conferencias sobre la LGCP (5880 operadores capacitados), 13 capacitaciones virtuales vinculadas al Cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obras y 8,476 asistencias técnicas funcionales en el uso del SIGA MEF y Módulo de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - SIAF Web; ii) se concluyó el diseño del aplicativo del repositorio de datos para la implementación de la Directiva N° 0001-2024-EF/54.01, que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes; y, respecto al P.I. SIAF-RP, se obtuvo la opinión técnica favorable al Modelo Funcional Detallado del Módulo Cuadro Multianual de Necesidades Ejecución. EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA: Se lanzó la estrategia del EESI Territorial con una cartera de 62 proyectos (aprox. US\$ 80 mil millones), iniciando la implementación con la región Arequipa (13 proyectos por aprox. US\$ 14 mil millones). Se impulsaron inversiones en energía renovable, incorporando 10 proyectos (centrales solares y parques eólicos) por US\$ 2,5 mil millones. Se propusieron normas para promover inversiones en infraestructura, minería y energía. El Tribunal Fiscal logró la reducción en 25% del monto de expedientes de apelación pendientes de S/ 15,000 millones al 01 de febrero de 2025 a S/ 11,339 millones al 13 de mayo de 2025. Atención de casos antiguos quedando aún 63 expedientes de 2016 a 2019. Ejecución del SITFIS y firma de Contrato con empresa que desarrollará Inteligencia Artificial bajo asistencia del BID. La DEFCON brindó 1,728 atenciones, 307 quejas contra las administraciones tributarias, 1,418 asistencias y 01 queja contra el Tribunal Fiscal, se absolvieron 2,594 consultas telefónicas, se capacitó a servidores de administraciones tributarias municipales y a ciudadanos a nivel nacional mediante uso de medios virtuales. En materia de Gestión Interna Mejoras en el Sistema de Trámite Documentario y las Bases de Datos que soportan al Sistema SIAF-SP. Se aplicó métodos de agilidad e innovación para facilitar la identificación rápida de soluciones. Se renovó el Certificado de Conformidad para producir Microformas con valor legal en la entidad y se cumplieron las metas previstas en los indicadores de Gestión Documental del MEF. Se atendieron en los CONECTAMEF 25,163 orientaciones especializadas, 23,564 asistencias técnicas y se capacitó a 39,570 servidores en 552 eventos. Durante el 2025, se convocaron 44 procesos CAS - Transitorios, alcanzando un total de 54 servidores que se han incorporado durante dicho periodo. Asimismo, se aprobaron los Planes

Anuales de Capacitación, Comunicación Interna, Bienestar, SST y Ciclo de Gestión del Rendimiento 2025. Avance financiero del 66.68%, que asciende al monto de S/ 20,316,726.87, y un avance físico de 48.51% en la ejecución de la obra de Reforzamiento y Mantenimiento Estructural de la Sede Central (IOARR 2424326). Aprobación de la "Directiva que regula el procedimiento para los contratos menores", y modificación "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", que incorpora a PROINVERSIÓN como entidad receptora. Aprobación de instrumentos normativos en materia de neutralidad y publicidad estatal, y gestión de conflicto de intereses. Ejecución del 100% de actividades del Programa y Acciones de Integridad del periodo. Se logró implementar 26 de los 27 hallazgos identificado en la Auditoría Interna y Externa del SIG. Se cumple con las actividades del Programa de Mantenimiento y Mejora 2024-2025; se brindó asistencia técnica a los procesos que forman parte del alcance del SIG para el uso de la Guía para la medición de la Satisfacción y Salidas No Conformes del SIG. POI Multianual 2026-2028 e Informe de Evaluación Institucional PEI y POI 2024, aprobado y publicado. PMI 2026-2028 Aprobado, a nivel del Sector se alcanzó 36.7% de ejecución. **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** 238 374 contribuyentes inscritos en el RUC (Entre el 01FEB2025 y el 30ABR2025). Las acciones de cobranza de campo se incrementaron en 272% con respecto al mismo período del año anterior. La publicación semanal del padrón de Principales Contribuyentes con deuda en cobranza ha permitido la recuperación de más de S/ 666 millones entre el 01FEB y el 13MAY2025. 4,2 millones de documentos notificados electrónicamente, lo que significó un ahorro estimado de 71,2 millones de soles. A MAY2025 se emitieron 17 millones de CPE diarios. Factoring: Más de 24 millones de comprobantes confirmados en la plataforma de comprobantes de pago al crédito. SIRE: Se generaron más de 3,6 millones de Registros Electrónicos de Ventas y Compras. App Bienvenido al Perú: 12 320 Declaraciones Juradas de Equipaje generadas por un monto FOB USD 15 millones y 7 292 Declaraciones Juradas de Dinero generadas por más de USD 202 millones. App de Trazabilidad de Naves vía Marítima: 26 mil naves monitoreadas generaron 1 239 avisos. Se realizaron 122 937 acciones de control de insumos químicos y bienes fiscalizados a medios de transporte en los puestos de control a nivel nacional y se efectuaron 416 acciones de fiscalización masiva y selectiva, cuyo resultado fue el retiro del mercado nacional de 76 122,5 toneladas. Tránsito aduanero en la vía terrestre 100% digital. Se intervino 4 246,89 kg de droga y en la lucha contra el contrabando se generaron medidas preventivas sobre mercancías por un monto aproximado de USD 85,34 millones. **ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES** Se implementó mejoras funcionales y adecuaciones en el SEACE para incluir los nuevos procedimientos de selección competitivos y los no competitivos; así como, los procedimientos especiales. Nueva composición del Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP), conformado por 09 Salas y 03 Secretarías Técnicas, actualización del procedimiento para la evaluación, selección y designación de vocales. Se ha implementado y habilitado las 03 primeras etapas de la Herramienta Digital para Contratos Menores, representa el 60% del avance del proyecto. En el proyecto 2394412, se logró la puesta en producción del Sistema de Gestión de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU) fase 1. Se certificaron 3,710 profesionales y/o técnicos que laboran en las Dependencias Encargadas de las Contrataciones. Se desarrolló 16 eventos de formación y 80 eventos de difusión sobre contrataciones públicas, con la participación de 62,343 personas a nivel nacional. Se atendieron 172,823 trámites en el RNP Supervisión de oficio y a pedido de parte a 722 Entidades, por un monto de S/ 17,329 millones. Se ha agilizado la resolución de expedientes sancionatorios en el TCP, destacándose un incremento del 95% respecto a

la producción mensual promedio del año 2024 (615 expedientes resueltos/mes en el año 2025, frente a 315 en el año 2024).AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADAEn materia de Proyectos APPs y PAs se efectuó:El cierre de la fase de transacción del Grupo 4 del Plan de Transmisión 20232032 por US\$ 127 millones, con la firma del contrato respectivo.El desarrollo de la Versión Final de Contrato para lograr la adjudicación del proyecto PTAR Puerto Maldonado.El levantamiento de la suspensión del concurso del Grupo 3 del Plan de Transmisión 20232032.La obtención de la viabilidad del proyecto Servicios de Saneamiento en las ciudades de Chanchamayo y Concepción.La culminación de la etapa de precalificación de postores del proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4, con 7 postores precalificados.La aprobación de la versión inicial y final del contrato de opción de compra, la modificación del Precio Base de las Bases del Concurso Público del proyecto Parque Industrial de Ancón.La aprobación de la capacidad presupuestal del MINSA, que incluye al proyecto Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador.La publicación de la convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao".Se desarrolló entre el 8 y 10 de abril, la 12ava edición del PPP Américas, el foro más importante sobre APPs en América Latina y el Caribe, es promovido por el BID y tuvo como contraparte país a PROINVERSION y al MEF. El evento reunió a más 125 panelistas, 850 y 16,000 participantes presenciales y virtuales respectivamente.En materia de Obras por Impuestos, se adjudicaron 69 proyectos por un monto total de inversión de S/ 410 millones; asimismo, se realizaron 1,182 servicios a nivel nacional referidos a las modalidades de Oxi, APPs y PAs.CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRASCEAMSe cuenta con 45 CEAM en operación, a través de 2,587 proveedores con acuerdos marco suscritos.Se realizó la revisión de 139,879 Fichas-producto (FP) incorporadas por los representantes de marca en los CEAM vigentes en la plataforma, a solicitud de estos, por lo cual se redujo un total de 936 FP, así como la actualización de 1,651 FP y la inclusión de 1,410 FP.Estandarización de requerimientosLa SIE y la Adjudicación Simplificada alcanzaron una participación conjunta de 19.6% sobre el total de las contrataciones. Se aseguró la sostenibilidad del Listado de Bienes y Servicios Comunes de la SIE que cuenta con 1,774 Fichas Técnicas (FT) vigentes.Se dispone de un Listado de Requerimientos Homologados con 523 Fichas de Homologación (FH) vigentes, de las cuales 15 se aprobaron con la participación de los Equipos de Homologación de 17 ministerios. Compras Corporativas, Contrataciones por Encargo y Compras AgregadasSe realizó 1 Compra Corporativa Facultativa, 1 Compra por Encargo y 1 Compra Corporativa Obligatoria a través de los CEAM, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 072-2024-EF (segunda compra).Generación de información estratégicaSe emitieron 9 informes de existencia de oferta en el mercado que coadyuvaron a la aprobación de 112 FH, y 3 informes sobre existencia de oferta en el mercado para el sostenimiento de 21 FT.Se realizaron 4 Análisis sobre la viabilidad de llevar a cabo el procedimiento de extensión de vigencia para 10 Acuerdos Marco; y 4 Análisis sobre la viabilidad de implementación de nuevos productos o categorías en los CEAM, que permite potenciar 6 Catálogos Electrónicos.OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONALEn el aspecto organizativo de la ONPSe ha elaborado el nuevo ROF de la ONP. Esta contiene tres niveles organizacionales.En el aspecto de la confiabilidad de las decisionesSe efectuaron acciones para reforzar la lucha contra el fraude previsional, realizando el seguimiento a las medidas adoptadas por los diversos órganos de la ONP.En el aspecto previsionalSe viene implementando de manera efectiva la autoridad y control de datos, con planificación, seguimiento y aplicación de políticas, procedimientos y estándares que aseguran el cumplimiento normativo en gobierno de datos de la ONP, garantizando calidad, integridad, precisión, seguridad y disponibilidad para su uso y distribución.En

cuanto a la atención previsionalSe optimizaron los canales virtuales con las estrategias de mejora en la experiencia centrada en el usuario, asimismo, se fortaleció la comunicación institucional, incluyendo servicios virtuales. Se viene trabajando un nuevo modelo de atención para fortalecer los servicios brindados. En el aspecto tecnológicoSe suscribió el contrato de préstamo con el BID, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de iniciar la ejecución del proyecto ONP Digital. Se implementaron controles de ciberseguridad y la optimización de la seguridad de la información. Se mejoró la protección de los aplicativos mediante evaluaciones de seguridad en los servicios web de integración y aplicativos informáticos. **SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES** En materia de regulación, se publicaron 3 normas: 1 orientada a fortalecer la infraestructura y reducir el arbitraje regulatorio, y 2 a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores. Destaca la modificación de las Normas para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En materia de supervisión, se culminaron 4 inspecciones, se evaluaron 39 estados financieros de empresas emisoras, 1 memoria anual de empresas emisoras, se evaluó el cumplimiento de las NIA en 4 auditorías contratadas por empresas emisoras, y 4 documentos de revisión y seguimiento de hechos de importancia con efectos relevantes en la información financiera de las empresas emisoras. En materia de orientación y educación financiera, impartió 7 charlas dirigidas fundamentalmente a estudiantes universitarios, beneficiando a 556 personas en Lima y provincias. Se realizaron 82 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV. Publicación del "Documento de Apoyo para el Desarrollo de una Hoja de Ruta para Fortalecer el Rol de Mercado de Valores Peruano de Cara al Financiamiento del Sector Corporativo", elaborado por el BM con el apoyo de la Cooperación Suiza - SECO; a pedido del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. La Hoja de Ruta propone 41 acciones con el objetivo de dinamizar la oferta y demanda de valores; promover mecanismos de transparencia y buenas prácticas; y fomentar la competencia en el mercado de valores peruano. **FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO** Se concluyeron favorablemente 4 procesos judiciales en contra de FONAFE, cuyo monto contingente ascendía a S/ 3.24 MM. Se logró recuperar judicialmente la suma de S/ 36,200.00 y US \$ 37,300.00, producto del impulso de los procesos judiciales de FONAFE, correspondiente a la Cartera-Electrolima y a la Cartera del Banco Minero. El Banco de Materiales S.A.C. reportó que en el periodo se logró la venta de dos inmuebles, bajo el mecanismo de subasta pública, por la suma de S/ 94,660.00. Con relación al proceso de liquidación del BANVIP, se logró la inscripción a favor de dicho banco en liquidación, de dos lotes, cuya venta cancelaría el total de las acreencias del BANVIP y con ello la Junta General de Accionistas estará en condiciones de aprobar su extinción. Se validaron los resultados del Nivel de Buen Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos, Sistema de Control Interno y Sistema de Integridad y Anticorrupción, con resultados favorables. Se realizó la presentación de resultados del Estudio de Clima Laboral 2024 a la plana Gerencial, habiéndose alcanzado un Nivel de Satisfacción General de 77.1. El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, con corte al 13 de mayo 2025, supera la suma de S/ 630 millones. Para el periodo correspondiente a este informe, el ahorro acumulado obtenido supera los S/ 38.9 millones. Al cierre del periodo se alcanzó 56%, y en cuanto a los bienes de Carteras MEF al 62% de los inmuebles en Lima y provincias. Se aprobó la nueva estructura orgánica matricial de enfoque dual de FONAFE. **BANCO DE LA NACIÓN ABR 2025**, la utilidad antes de impuesto alcanza los S/ 610 millones (de los cuales S/ 428 millones corresponden al periodo de FEB-ABR 2025). Ello tiene como base el crecimiento de los ingresos correspondientes a la cartera de créditos, que se incrementó en S/ 105 millones al cierre de ABR 2025 (S/ 633 millones) con respecto al

cierre de ABR 2024 (S/ 529 millones). La morosidad total a MAR2025 fue 2.04%, similar al periodo previo, y el ratio de cobertura se situó en 217.2% (FEB2025 216.3%). Se mantuvo a nivel local, la calificación de "A" para la Entidad y "AA+" para el Primer Programa de Bonos Subordinados, a cargo de Moodys Local y Apoyo & Asociados. Al cierre de ABR2025 se incrementó el saldo de la cartera vigente del Préstamo Multired a S/9,299 millones, desembolsando hasta abril 128,661 créditos por S/ 2,721 millones. A ABR2025, se alcanzó saldos de colocaciones directas por S/7,658 millones (incluido Petroperú) y S/3,712 millones en indirectas con las Instituciones del Gobierno Nacional. Implementación del "Reglamento del Servicio de Pago con Códigos de Respuesta Rápida (QR)" y "Reglamento de Interoperabilidad" en nuestra Banca Móvil APP, que facilitó los pagos digitales reduciendo el uso de efectivo, permitiendo realizar transferencias entre diferentes billeteras y aplicativos de banca móvil, pago de comercios en QR. La Banca Móvil - APP se posicionó en el 2do. lugar con mayor volumen de uso del total de transacciones realizadas en los canales del Banco. Se masificó el uso de Banca Empresarial a las entidades públicas y privadas, siendo que a MAY2025 se han afiliado 1,766 entidades. A ABR2025 se pagó aproximadamente a 179 mil fonoavistas por un monto aproximado de S/ 572 millones. CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.a) Productos y programas para el Desarrollo: Desembolsos de créditos por S/ 782.5 millones a favor del sector de la MIPYME, financiación de proyectos de infraestructura e inversión productiva, alcanzando un saldo de colocaciones de S/ 6,418 millones. Asimismo, como parte de nuestro rol fiduciario, se incorporaron nuevos fideicomisos públicos y privados, alcanzando un patrimonio administrado de S/ 19,643 millones al mes de abril 2025.b) Desempeño financiero: Al mes de abril de 2025 alcanzamos una utilidad neta de S/ 15.0 millones, con una rentabilidad sobre el patrimonio de 3.1% y un ratio de capital global de 39.2%. Asimismo, nos consolidamos como el principal emisor de bonos temáticos, con la emisión de un bono sostenible en el mercado de capitales internacional por US\$ 400 millones en el mes de mayo. c) Impacto en la Inclusión Financiera: Hemos logrado beneficiar a 6,541 MIPYMES a través del Fondo Crecer al mes de abril 2025. En nuestro Centro de Desarrollo Empresarial se alcanzó 4,723 atenciones en las modalidades virtual y presencial. Con nuestros socios estratégicos logramos generar 15 nuevas Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) en 4 regiones del país, expandiendo el alcance del Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (PRIDER). Asimismo, el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) aprobó al mes de abril 2025 un total de PEN 46.5 millones.d) Política de Asistencia Técnica, durante el primer trimestre de este año se aprobó la Política de Asistencia Técnica de COFIDE. Este instrumento permitirá que COFIDE pueda realizar asistencias técnicas de forma previa y conjunta con sus operaciones financieras; de esta manera se podrá brindar un mejor valor agregado a los clientes de la institución para beneficio final del público objetivo de COFIDE. e) Gestión de Riesgo: El ratio de cobertura de provisiones sobre cartera de alto riesgo mejoró 97.8% en el 2024 a 97.9% a abril 2025, debido al esfuerzo de constitución de reservas. Por su parte, el ratio de morosidad de la cartera se situó en 7.2% menor al registrado en el 2024 (7.4%), explicado por el crecimiento de la cartera total en S/ 12 millones.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

Impulsar las inversiones y consolidar el crecimiento económico en el corto y mediano plazo; y preservar las fortalezas macroeconómicas.

Implementar y fortalecer el proceso de consolidación del déficit fiscal, en aplicación del DL 1621, mediante acciones que amplíen la base tributaria y mejoren la eficiencia del gasto público.

Pendiente la respuesta del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafo de APP remitida por el Congreso. Corresponde actualizar la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA.

Actualización del Plan Nacional de Infraestructura 2025-2030, con enfoque territorial y el seguimiento del PNISC 2022-2025 a través del dashboard.

Seguimiento de los proyectos y coordinación entre entidades para las revisiones previas del MEF, a fin de avanzar con los procesos de promoción y que dicha entidad pueda cumplir con las metas de adjudicaciones programadas para el 2025 (US\$ 8,829 millones sin IGV en APP y PA).

Gestionar la aprobación de: i) prórroga del Grupo de Trabajo BIM; ii) modificación "Lineamientos generales para la formulación y evaluación de programas de inversión - PROG"; iii) nueva regulación de IOARR para emergencias; y iv) la Guía Gráfica del SNPMGI. Impulsar la ejecución de inversiones con el acompañamiento técnico, comités de seguimiento y "Ejecuthon", implementación de la Plataforma de Expediente Digital (PED). Socializar el Índice de Gestión de Inversiones Públicas y fortalecer los aplicativos interoperables. Desarrollar capacitaciones, metodologías y herramientas para operadores del SNPMGI. Implementar los Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública, en línea con los principios del SNPMGI y recomendaciones OCDE. Aprobación de la Guía de Proyectos de Alta Complejidad, los Lineamientos para la Evaluación Ex Post de Largo Plazo y culminar la Nota Técnica de Desarrollo Institucional, el parámetro de costo vehicular y el Inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos.

Impulsar mecanismos que fortalezcan la gestión de riesgos, amplíen el acceso al crédito, protejan a los depositantes y promuevan competencia y transparencia en el sistema financiero.

Fortalecer el Fondo CRECER mediante un PL que aumente sus recursos, y optimice el uso de los fondos del MIPYME Emprendedor para atender mayor demanda o crear nuevos programas.

Implementar la Hoja de Ruta del Mercado de Valores, con apoyo del Banco Mundial y contratación del PMO para el monitoreo correspondiente. Publicar el Reglamento de ordering, remitir a la SMV la propuesta de modificación del reglamento de crowdfunding para mejorar el financiamiento alternativo.

Impulsar el AIR ex post y desregulaciones priorizadas.

Empezar negociaciones de acuerdos de inversión con Kuwait, Qatar y EAU, y continuar el cumplimiento de recomendaciones de adhesión a la OCDE.

Fortalecer el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial CIADI.

Remitir el informe anual para el Congreso de la República sobre el impacto y aplicación de la Ley 30737, elaboración de encuestas y reportes de percepción.

EN MATERIA HACENDARIA:

En materia de la Coordinación de la AFSP: i) Implementar la DGSIAF; ii) reforzar la integración intersistémica; fortalecer la programación presupuestaria top-down; iii) continuar con los ciclos de priorización bimensual centralizadamente para la mejora continua del SIAF-SP que optimicen la calidad del gasto público. Con relación al PI AFSP: i) Obtener la aprobación de los directores de la AFSP (DGs del VMH y DGPMI) de los cronogramas ajustados del Modelo Funcional Detallado y Poblado; ii) convocar los procesos de selección de los servicios del Expediente Electrónico y Motor de Flujos. Sobre el PI SNA: i) Contratar los consultores encargados de elaborar los MFD para los módulos del SNA.

Aprobación de Asignación Presupuestaria Multianual 2026-2028, por el Consejo de Ministros; aprobación del DS de Transferencia de Partidas a los GL para continuidad de inversiones; formalizar con DS de créditos suplementarios del 1T2025 de las empresas y organismos públicos de los GR y GL; elaborar los anteproyectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de Equilibrio Financiero para el 2026; presentar el Informe Global de la Gestión Presupuestaria 2024; publicar el DS que aprueba los procedimientos para cumplimiento de indicadores y metas del PI del 2025 y la RD que aprueba las fichas técnicas y metas de indicadores del PI 2025; revisiones de Gasto sobre intervenciones de seguridad ciudadana, intervención alimentaria, y de la planilla del Sector Salud; culminar la actualización de la Directiva de diseño e implementación del PP; elaborar la RD de la Agenda Anual 2025 para migrar PP vigentes a la nueva metodología; establecer los límites máximos por la incorporación de ingresos para los GR y GL; impulsar temas presupuestarios para la incorporación del Perú en la OCDE; aprobación de Índices de distribución del Canon Gasífero, Minero e Hidroenergético por impuesto a la renta 2023.

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: (i) Reglamentar las Leyes N° 32123 y 31729, (ii) implementar una consultoría especializada para evaluar las cuentas nacionales; (iii) continuar con la transferencia de pensionistas del DL N° 20530 a la ONP; (iv) implementar lineamientos para optimizar la gestión de recursos humanos en el GN y GR; (v) emitir el Informe de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Públicos para el 2025; (vi) implementar medidas sobre controles de gasto de planilla para alinear la programación con la ejecución del gasto; (vii) acompañamiento a las entidades del GN y los GR para el fortalecimiento de capacidades en gestión fiscal de los recursos humanos; (viii) revisión continua de expedientes, con énfasis en los hitos de la PMG 2025 y en las modificaciones presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto 2025; (ix) automatización de los procesos de actualización del AIRHSP y fortalecimiento continuo del MCPP Web (x) Implementar las acciones establecidas en el Plan de Acción de Reforma para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos.

Emitir la Cuenta General de la República del año 2024 con plazo hasta el 31.05.2025; puesta en producción del módulo contable del SIAF WEB, durante el año 2025, salvaguardando la afectación que pudiera darse en las entidades en cuanto al registro de sus transacciones contables; culminar con la actualización del informe ROSC que

permite elaborar una hoja de ruta para la implementación de sus recomendaciones; previsto aprobar y poner a disposición de las Microempresas la Guía Práctica para la implementación de la Norma Peruana de Información Financiera en el segundo semestre de 2025; realizar la aprobación de las NIIF de Sostenibilidad.

Evaluar oportunidades para realizar potenciales operaciones de endeudamiento y de administración de deuda en el mercado de capitales; elaborar y publicar el Reporte de Asignación e Impacto del Bono Soberano Sostenible; elaborar y registrar en SEC el Reporte Anual bajo el formato 18 K; gestionar la aprobación de un esquema de transferencia de riesgo de desastres a implementar con la participación del Banco Mundial; continuar con la implementación de operaciones de reporte con subyacente de bonos soberanos; continuar coordinando la operativa para la administración de los flujos financieros que provienen del FONCOMUN, Impuesto Predial, Casinos y Tragamonedas centralizados en la CUT y que sirven de garantía para la emisión de bonos que realizará la MML por S/ 1545 MM; elaborar, aprobar y publicar el Informe Anual de Deuda Pública 2024; formular la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2026-2029; determinar la vigencia y términos del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, debido a su impacto en los recursos del Tesoro Público; aprobar las normas necesarias para dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales y adecuar los instrumentos de gestión para implementar la Dirección de Riesgos Fiscales; y, continuar impulsando la mejora del back office en el marco del proyecto SIAF-RP, mejoras tecnológicas del proceso contable y pagaduría de deuda, y la implementación de las NICSP.

En materia de abastecimiento: i) Elaborar documentos normativos y no normativos que desarrollen aspectos operativos de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; ii) aprobación de directivas para la optimización de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras y Administración de bienes. iii) regulación de actos sobre bienes inmuebles a favor de entes privados, para salvaguardar el cumplimiento del fin público; iv) asistencia a los operadores del Sistema Nacional de Abastecimiento para la implementación de la LGCP y RLGCP; v) redimensionamiento de los Proyectos de inversión: 1) Mejora de la AFSP a través de la Transformación Digital, y 2) Mejora del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes Servicios y Obras, y ejecutar intervenciones prioritarias:-Implementación del CUBSO con integración de datos del OECE, Perú Compras y DIGEMID, -Culminar intervenciones vinculadas a plataforma y/o módulos para registro/actualización/trazabilidad de bienes muebles e inmuebles. -Implementar el piloto de optimización del uso de bienes inmuebles. -Concluir los servicios de integración de datos de OECE y sector Salud. vi) implementar el repositorio de datos de aseguramiento de bienes, hasta su publicación oficial; y, vii) aprobar nuevas medidas de eficiencia en el gasto: CCO y HO.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

Realizar la Mesa Técnica en Arequipa en seguimiento a la implementación del EESI Territorial y coordinar el lanzamiento en una próxima región. Culminar propuestas normativas referidas a infraestructura, energía y minería.

Tribunal Fiscal, Ejecutar SITFIS, proyecto Inteligencia Artificial para la gestión de expedientes. Inicio de funciones de nueva Sala y Concursar plazas de Vocales y Relatores. Mejoras a Portal del Tribunal Fiscal y Expediente Electrónico.

DEFCON, culminar la actualización de la versión del Sistema de Registro de Atenciones - SIRA para incorporar mejoras en su operatividad a fin de optimizar los sistemas de trámite electrónico de los servicios que se solicitan ante la Defensoría.

En materia de Gestión Interna

Implementar la nueva interfaz del Sistema de Trámite Documentario, la mejora en la base de datos del SIAF-SP y la renovación de servicios críticos, como el soporte de Oracle. También la adquisición de equipos para usuarios y directivos para fortalecer la modernización y continuidad operativa.

Culminar con la actualización de la Ventanilla Electrónica, ampliar la capacidad operativa de la línea de producción de microformas.

Convocar los puestos y posiciones priorizadas en el Plan de Implementación del régimen del servicio civil del 2025; continuar con la ejecución de actividades programadas en los Planes Anuales de Capacitación, Comunicación Interna, Bienestar, SST, GDR, Plan de Implementación del Subsistema de Clima y Cultura.

Culminar el séptimo entregable "Desarrollo de las especialidades" de la Fase 2: Expediente Técnico del PI "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional del Ministerio de Economía y Finanzas".

Gestionar el financiamiento para la contratación de la ejecución de obra del componente Infraestructura del PI "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional del Ministerio de Economía y Finanza".

Declaración de la desafectación de los cuatro (04) bienes inmuebles de propiedad del MEF ubicados en el Callao, San Isidro y La Victoria, a fin de continuar con el trámite y acciones posteriores para su disposición mediante la venta por subasta pública.

Arrendamiento de oficinas administrativas para atender la demanda de espacios adicionales solicitados por diversas Oficinas y Direcciones Generales con el propósito de mejorar las coordinaciones para el cumplimiento de funciones.

Organización y ejecución de ejercicios de simulacros y simulaciones en el SEF, a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante emergencias.

Presentar los entregables Reporte de seguimiento del Plan de acción y Reporte de evaluación semestral de implementación del SCI. Concluir el Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad MEF.

Realizar la Auditoría interna y externa del SIG, implementar actividades pendientes del Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG, elaborar el Informe de Revisión por la Dirección. Aprobación ROF MEF y ONP. Seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativo. Seguimiento de las inversiones del SEF, Elaboración de la

Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria 2026, Consistencia del PMI 2026-2028 del SEF.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En materia tributaria:

Continuar con la reglamentación de los DL 1644 - impuesto a juegos y apuestas deportivas a distancia; 1624 - Modifica el artículo 84-B de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR); 1662 - Modifica la LIR para la aplicación retroactiva de Acuerdos Anticipados de Precios; 1663 - Modifica la LIR para incorporar otros métodos de valoración y continuar con la implementación del DL 1535 - Perfil de Cumplimiento.

Implementar procedimiento de acuerdo mutuo en el marco de la Acción 14 BEPS.

Aprobar la estrategia nacional multisectorial al 2030 para la reducción e interdicción de la minería ilegal e implementar la Política Nacional contra las Drogas.

En materia aduanera:

Reglamento de envíos o paquetes transportados por servicio postal.

Modificación del reglamento de equipaje y menaje de casa para establecer modelo control no intrusivo.

Ley mercancía con riesgo de fraude de valor mecanismo de valoración especial para casos con riesgo alto de subvaluación.

Adhesión al Convenio de Kyoto Revisado, sobre armonización de regímenes aduaneros.

Implementar el nuevo proceso de inspección no intrusiva en la IA Chancay para DIC 2025

Garantizar las operaciones en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

En materia de planeamiento:

Aprobar el PEI 2026-2030, antes del 31OCT2025.

En materia de administración interna:

Gestionar ante el MEF el financiamiento de la segunda cuota de amortización del préstamo con el BID.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Continuar con las actividades para la implementación de las nuevas funciones y requerimientos en el marco de Ley 32069 y su Reglamento.

Continuar con la aprobación de los recursos financieros necesarios y la contratación de profesionales bajo el régimen CAS para la implementación de las nuevas funciones del OECE.

Continuar con la gestión del proyecto normativo para la excepción de la aplicación del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que permita la incorporación de vocales en el Tribunal de Contrataciones Públicas, mediante concurso público de méritos.

Continuar con la implementación de las nuevas reglas de la Ficha Única del Proveedor (FUP).

Fortalecer la seguridad y tecnologías de información.

Culminar las etapas 4 y 5 de la Herramienta Digital para Contratos Menores, abarcando hasta la fase de ejecución contractual y la supervisión por parte de los OCI, incluyendo a la Dirección de Supervisión y Asistencia Técnica para el registro de sus dictámenes, respectivamente.

Potenciar los estudios realizados por el OECE, a fin de fortalecer la gestión del conocimiento en materia de contratación pública entre los actores del mercado estatal.

Continuar las gestiones para el traslado total o parcial del OECE a un inmueble apropiado que garantice la seguridad del personal y público usuario, bienes patrimoniales e intangibles, para asegurar la continuidad operativa de la entidad.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Continuar con contratación de PMOs en sectores con una cartera amplia y poca experiencia en APPs, para contar con el soporte técnico y optimizar plazos y procesos.

Incrementar la asignación presupuestal a PROINVERSIÓN en función a los nuevos encargos y la magnitud de los proyectos a su cargo.

Coordinar con el MEF el apoyo a las Entidades Titulares de los proyectos para gestionar la asignación presupuestaria para sus carteras de proyectos.

Continuar con las labores de difusión, nacional e internacional del portafolio de proyectos, con énfasis en aquellos proyectos que están próximos a alcanzar su convocatoria o declaratoria de interés.

Dar prioridad a los temas vinculados a la Hoja de Ruta del Perú para el acceso a la OCDE. Entre los que se incluye la implementación de las recomendaciones realizadas en el Peer Review al Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en Perú, así como aquellas vinculadas a la participación de

PROINVERSIÓN y el PNC en las reuniones del Comité de Inversión y del Grupo de Trabajo de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable.

Continuar con el seguimiento a las entidades públicas con proyectos por adjudicar en el año 2025, la difusión del nuevo marco normativo, brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y mantener una estrategia de comunicación con el sector privado.

Continuar con las actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica a las entidades de los gobiernos subnacionales en materia APPs y PAs.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS

Adecuar el marco normativo y documentación asociada a los CEAM; y la adaptación de la plataforma para su acceso a través del PLADICOP.

Definir un modelo de negocio de los Catálogos Abiertos y el procedimiento de los catálogos para emergencia o desastre.

Impulsar la estructuración progresiva de FP de 24 CEAM de los 44 CEAM de bienes vigentes.

Continuar las coordinaciones con el OECE, para la implementación en el SEACE/PLADICOP.

Impulsar la elaboración, aprobación y actualización de los Planes Multianuales de Homologación; y la conformación de los equipos sectoriales.

Culminar con la gestión de la Compra Corporativa Obligatoria a través de los CEAM, en el marco del DS N° 001-2025-EF, para la adquisición de papelería en general útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza.

Culminar con la gestión de las trece (13) compras por encargo.

Promover nuevas iniciativas de Compras Corporativas Obligatorias a través de los CEAM.

Redefinir el marco conceptual del Mapeo de abastecimiento público para establecer la nueva ruta estratégica de Perú Compras.

Diseñar, evaluar y aprobar la metodología para la evaluación del desempeño de las herramientas digitales y modalidades de contratación a cargo de Perú Compras.

Impulsar el acompañamiento a los pilotos de los Mecanismos Diferenciados de Adquisición MDA en la adquisición de tecnologías sanitarias a cargo de CENARES MINSA, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32069 y su reglamento.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

En el aspecto organizativo de la ONP

Continuar con el proceso de aprobación del nuevo ROF-ONP.

Continuar con el seguimiento de la implementación de mejoras a los servicios de Gestión de la Información del Asegurado y Reconocimiento de Prestaciones Previsionales.

En el aspecto de la confiabilidad de las decisiones

Continuar con las acciones de lucha contra el fraude previsional y con las gestiones que permitan hacer frente a las próximas auditorías y lograr la recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno.

En el aspecto previsional

Optimizar la gestión previsional mediante la concentración de las funciones administrativas y de pago de pensiones del Decreto Ley N° 20530.

Continuar con la implementación de la gobernanza de datos en la ONP.

En cuanto a la atención previsional

Implementar el nuevo modelo de atención al ciudadano.

Dimensionamiento y dotación de recursos necesarios a fin de atender la demanda diaria y de manera oportuna las atenciones previsionales a través de los canales de atención a nivel nacional.

Implementación de una plataforma de contacto con el cliente a fin de consolidar las atenciones previsionales y registro de la trazabilidad de su atención a través de los canales de atención.

En el aspecto tecnológico

Continuar con las gestiones para el inicio de la ejecución de la ejecución física del proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la ONP.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Impulsar el fortalecimiento de la SMV. Coordinación con el MEF, la delegación de facultades al Ejecutivo, a fin de emitir un decreto legislativo, que fortalezca las capacidades de regulación, supervisión, orientación y educación de la SMV.

Ejecución de la Agenda Temprana SMV, destacando, la creación de las condiciones necesarias para la existencia de una entidad de contraparte central en el mercado de valores peruano.

Evaluar el problema público relacionado con la realización de ofertas privadas de fondos de inversión por parte de entidades que no se encuentran bajo la supervisión de la SMV.

Continuar reforzando los canales de participación y coordinación en el marco del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.

Se requiere fortalecer las capacidades de gestión, administrativas y operativas de la SMV.

Asegurar el cumplimiento adecuado de las funciones de regulación y supervisión de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero.

Seguimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Asegurar el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas por la Ley 30424 y recientes modificatorias.

Hacer seguimiento a la implementación de las actividades identificadas en el documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores" (actualizado el año 2024).

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Aprobación de una nueva Directiva Corporativa, alineada al Decreto Legislativo N° 1693 y su Reglamento.

Propuesta de modificación del marco normativo para la gestión de bienes muebles e inmuebles de dominio privado del Ministerio, cuya propiedad se origina en el pago de créditos integrantes de las carteras de créditos de las que es titular, administradas por FONAFE.

Suscripción de Convenios Específicos entre COFOPRI, ENACE en Liquidación y FONAFE, a fin de concretar la asunción de las acciones de saneamiento de las unidades inmobiliarias ejecutadas por ENACE y de sus entidades antecesoras.

Transferencia del Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales S.A.C. en Liquidación (BANMAT), a la "Comisión Ad Hoc Ley N° 29625", toda vez que los recursos para atender los gastos de gestión de dicho fondo son insuficientes y se sigue incrementando el déficit.

Incorporar directores independientes en las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Participación en eventos patrocinados por la OCDE, en especial en el Grupo de Trabajo de Empresas de Propiedad Estatal, que es parte del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.

Culminar con la conformación del directorio de FONAFE.

Impulsar la actualización del Lineamiento para la programación y ejecución de las compras corporativas con motivo de la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contrataciones Pùblicas.

Iniciar los actos preparatorios para la designación del bróker del Centro Corporativo periodo 2025-2027.

Seguimiento al plan de adecuación para la obtención de la certificación ITSE de las instalaciones de la sede.

BANCO DE LA NACIÓN

Implementación de la Facturación Electrónica. Se tiene como plazo excepcional hasta el 31.12.2025 según la Resolución de Superintendencia N° 299-2024/SUNAT.

Continuidad del proyecto de implementación del sistema de monitoreo de fraude SENTINEL.

Cumplir con el traslado de las operaciones de PETROPERÚ.

Sostener el crecimiento de la cartera de créditos a través de capitalizaciones en firme.

Actualización de la Política y Escala Remunerativa en alineamiento al modelo de gestión humana de FONAFE.

Realizar mejoras en los sistemas informáticos de manera que permitan brindar una estabilidad operativa a los canales alternos de atención.

Implementación del Plan Anual de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones del 2025.

Implementación de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2026.

Posicionamiento del BN como una institución sólida, dinámica y centrada en los peruanos, a través de la difusión de sus productos, canales y servicios.

Mantener y reforzar la comunicación educativa y de inclusión financiera orientada a fomentar el uso de canales digitales.

Asegurar las gestiones de la suscripción de la adenda al contrato con el Tribunal Constitucional para la extensión del plazo hasta OCT2028 de la cesión en uso de los ambientes ocupados por el Data Center de Contingencia en su sede de San Isidro.

Se cuenta con 180 días a partir de la firma del contrato de préstamo entre el MEF y el BID, para desarrollar varios instrumentos de gestión antes del 1er desembolso del BID.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Fortalecer el Fideicomiso Fondo CRECER con nuevos aportes del MEF hasta S/. 600 millones.

Financiamiento para empresas de cadenas productivas a través de líneas de crédito a Empresas Ancla. La propuesta fue enviada al MEF.

Fideicomiso de Estabilización para Sectores Afectados por el Cambio Climático, orientado a brindar financiamiento de capital de trabajo, refinanciamiento de deudas y otorgamiento de garantías crediticias, para hacer frente a crisis climáticas sectoriales, e

incorporar políticas y herramientas para la identificación, evaluación y gestión de riesgos ambientales.

El 20CT2024 se publicó el D.L. N° 1692. COFIDE se encuentra en coordinaciones con FONAFE para incorporar las adecuaciones en el Estatuto Social de COFIDE.

Implementación del DL 1692: Desarrollo de nuevos productos/Líneas de negocio: Incrementar la cartera de créditos a proyectos de infraestructura e inversión productiva.

Evaluar legal y comercialmente la viabilidad de desarrollar un producto orientado a las MIPYME que facilite la intermediación a través de entidades o intermediarios no regulados o supervisados por la SBS.

El DL faculta a COFIDE a financiar a toda clase de intermediarios, incluyendo intermediarios financieros, fondos de inversión, fintechs, financieras privadas, Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, otras entidades o entes supervisados o inscritos en los registros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Se viene desarrollando un producto de garantía de cartera que permita otorgar financiamiento compartiendo el riesgo con éstas, reduciendo su exposición y riesgo frente al cliente final.

Se viene desarrollando una plataforma web interactiva de alta tecnología que centralizará todos los servicios, la misma que permitirá incrementar la cobertura geográfica, la inclusión financiera y la oferta de servicios.

Proceso de Transformación Estratégica: COFIDE ha puesto en marcha un proceso estructurado de transformación institucional, en respuesta a las nuevas facultades derivadas del Decreto Legislativo N° 1692 y a las oportunidades de mejora operativa de las actividades regulares de la organización.

Durante el primer ciclo de ejecución (del 3 de marzo al 23 de mayo), el Comité viene realizando un seguimiento quincenal a una cartera activa de 21 proyectos CHANGE. En paralelo, se monitorea 20 proyectos RUN orientados a mantener la eficiencia operativa.

Nueva Propuesta de valor COFIDE: Este proyecto busca, en el marco de las nuevas facultades y funciones dadas a COFIDE en el DL 1692, redefinir el valor que la entidad financiera aporta en la mejora de los niveles de bienestar y en el cierre de brechas de la sociedad a través de la financiación y la movilización de inversión en actividades y proyectos que tengan impacto sostenible en el desarrollo del país. El proyecto busca delimitar los actores económicos, las industrias, los segmentos de la población y las áreas geográficas del país en donde COFIDE debe enfocar sus esfuerzos para maximizar el logro de sus objetivos.

Ejecución del Nuevo Plan Estratégico aprobado por el Directorio de COFIDE: son 5 ejes transversales de intervención: i) Solvencia técnica y financiera, ii) Sostenibilidad, iii) Movilización de capital privado, iv) Adicionalidad y v) Evaluación y medición de

impacto, hacia los cuales se deben alinear todas las operaciones de financiamiento y/o fideicomisos; así como los programas de inclusión y emprendimiento.

Reperfilamiento de deuda a través de la emisión de un bono internacional sostenible: COFIDE debe hacer frente al vencimiento de un Bono Internacional senior por USD 350 millones en JUL2025. Para ello emitió en ABR2025 un Bono Sostenible -con componente verde más social- internacional por un monto cerca a USD 400 millones. Con los fondos de la emisión se cancelaron US\$ 165.5 millones del bono que vence en JUL2025. Para la redención de los US\$ 184.5 millones restantes, COFIDE ejercerá una opción de cancelación anticipada que se ejecutará en el mes de junio.

Acciones de fortalecimiento Institucional / Patrimonial y mejora de costo de fondeo: Se autorizó a COFIDE a captar fondos de inversionistas institucionales. Se ha incorporado el desarrollo de productos de captaciones dentro de las estrategias para el 2025, con la finalidad de mejorar el costo de fondeo de cara a las operaciones activas, trasladando así tasas más competitivas a los sectores objetivo de la institución, asimismo la generación de ingresos por disponible cuando las oportunidades de mercado sean adecuadas.

Se inició la gestión con la SBS para revalorizar las acciones que COFIDE tiene de CAF pues se mantienen al costo desde el año 2012. Esta iniciativa permitirá duplicar el patrimonio de COFIDE (y el tamaño de sus operaciones), sin requerir aporte del Tesoro.

Se inició un proceso de apertura de capital a través de acciones comunes minoritarias con entidades multilaterales o banca internacional. Se cuenta con una aprobación de CAF y manifestaciones de interés de otras instituciones financieras internacionales, sujetas a aprobación de cambios en el estatuto y de otros instrumentos por parte de FONAFE.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

2.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)